CERTIFICACIÓN No. 33

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

BISMARCK ANDRÉS RODRÍGUEZ FORERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Director de Operaciones Aeroportuarias (e) y Supervisor General del Contrato No. 22001419 H3, Lote 5, en ejercicio del cargo a partir del 02 de enero de 2026, conforme a la Resolución No. 00004 del 02 de enero de 2026, me permito certificar lo siguiente:

Que, con fundamento exclusivo en la revisión de los documentos, informes y soportes que reposan en el expediente contractual, y sin que ello implique conocimiento directo ni ejercicio de funciones de supervisión o intervención durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, se constató la prestación de los servicios derivados del Contrato No. 22001419 H3, Lote 5, cuyo objeto es:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONÁUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUTURAS), LOTE 5."

Servicios ejecutados por la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, identificada con NIT 901.700.912-4, en los aeropuertos administrados por la Aerocivil correspondientes a la Regional Occidente, durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, conforme a las certificaciones e informes aportados y emitidos por la Dirección Regional Occidente y los gerentes de los aeropuertos, así como a los informes de servicios prestados y gestión operativa allegados por el contratista.

En consecuencia, y con base en la documentación revisada, se certifica la procedencia del trámite administrativo del siguiente documento de cobro:

Documento electrónico de facturación validado por la DIAN, Factura No. UTRA-36, por un valor de DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/cte. ($2.048.932.262).

Adicionalmente, se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006, de la revisión de los documentos aportados por el contratista se evidencia la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), conforme a la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa.

No obstante, la presente verificación se limita a la constatación documental de los soportes aportados, sin que sea posible establecer ni certificar que dichos pagos se hayan efectuado con base en el Ingreso Base de Cotización (IBC) correcto, de conformidad con los valores efectivamente devengados por el personal vinculado al contrato y sus respectivas cargas prestacionales, verificación que corresponde a las autoridades competentes y a los órganos de control respectivos.

La presente certificación se expide por el suscrito Director de Operaciones Aeroportuarias (e), en ejercicio del cargo a partir del 02 de enero de 2026, con fundamento en la revisión de los documentos,

informes y soportes que reposan en el expediente contractual, para efectos del trámite administrativo y financiero correspondiente.

Lo anterior se deja sin perjuicio de las verificaciones posteriores a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.

BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO
Director de Operaciones Aeroportuarias (E)
Supervisor General
Contrato No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento — DD: **10** / MM: **Febrero** / AAAA: **2026**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
NIT/CC No.: 901.700.912-4

Información Contractual

Contrato No.: 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5."

Fecha de suscripción: 01 / abr / 2023 (DD / MM / AAAA) — Fecha de terminación: 31 / jul / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 59.539.096.814	$ 10.633.693.372	$ 55.420.446.957	$ 14.752.343.229

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☑ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	UTRA36	10-feb-26

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 24121886703
Nombre entidad bancaria: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Reserva Presupuestal

No. Compromiso presupuestal / RP 1: 145325	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 (TCO)	$ 180.408.475,00
C-2403-0600-31-52104E-2403086-02 (PSO)	$ 273.535.643,00
C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 (AXM)	$ 333.528.498,00
C-2403-0600-26-52104E-2403086-02 (CLO)	$ 75.035.582,00
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 (GPI)	$ 187.600.427,00
C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 (PPY)	$ 273.682.917,00
C-2403-0600-34-52104E-2403086-02 (IPI)	$ 242.945.097,00
C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 (BUN)	$ 145.393.743,00
C-2403-0600-51-52104E-2403118-02 (SINEA)	$ 336.801.880,00
Total a pagar:	**$ 2.048.932.262**

No. Compromiso presupuestal / RP 2:	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO	Nombre:	
Cargo:	Director de Operaciones Aeroportuarias (E)	Cargo:	
Dependencia:	Direccion de Operaciones Aeroportuarias	Dependencia:	

OBSERVACIONES

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS..... 2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... 4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022
Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI
Periodo informe: 1 al 31 de diciembre de 2025
Nombres de los Supervisores: BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO
Nombre del Interventor: N.A
Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

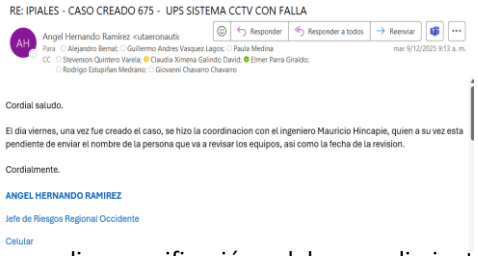
1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5."

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 31 de diciembre de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. 2. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos. 3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia.	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se realiza verificación de las actas expedidas por cada uno de los gerentes aeroportuarios a fin de certificar que los servicios en cada una de las terminales aéreas se preste el servicio conforme a lo estipulado en el formato 8 especificaciones técnicas. Se gestiona el pago correspondiente a los servicios prestados por el contratista del mes de diciembre de 2025 por valor de $ 2.048.932.262	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado

4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato. 5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 6. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. 7. Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes. 8. Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato. 9. Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo. 10. Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato. 11. Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. 12. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato	Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos. Se ajustan los valores de facturación conforme a lo establecido en la circular externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 20241300000445 que incrementa el valor del servicio desde el 25 de diciembre de 2025. Se recibe informe del 1 al 31 de diciembre de 2025 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato. Se realiza la verificación y aprobación de las hojas de vida del personal que ingresa al dispositivo de la entidad las cuales fueron presentada por parte del coordinador del contrato asignado por la empresa contratista conforme a lo establecido en el formato 8 especificaciones técnicas. Se recibe novedad frente al circuito cerrado de televisión instalado por el contratista en el aeropuerto de Ipiales referente a problemas con la UPS, se solicita al contratista la solución a fin de mitigar temas adversos con la operación del sistema, el requerimiento es atendido por parte del contratista sin novedad quedando el sistema operativo.  RE: IPIALES - CASO CREADO 675 - UPS SISTEMA CCTV CON FALLA Angel Hernando Ramirez <utaeronautic Responder Responder a todos Reenviar Para Alejandro Bernal; Guillermo Andres Vasquez Lagos; Paula Medina CC Stevenson Quintero Varela; Claudia Ximena Galindo David; Elmer Parra Giraldo; Rodrigo Estupiñan Medrano; Giovanni Chavarro Chavarro mar 9/12/2025 9:13 a. m. Cordial saludo. El dia viernes, una vez fue creado el caso, se hizo la coordinacion con el ingeniero Mauricio Hincapie, quien a su vez esta pendiente de enviar el nombre de la persona que va a revisar los equipos, asi como la fecha de la revision. Cordialmente. ANGEL HERNANDO RAMIREZ Jefe de Riesgos Regional Occidente Celular Se realiza verificación del cumplimiento referente al mantenimiento y limpieza de los baños portátiles instalados por el contratista sin encontrar novedad alguna.	

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	**No Aplica**
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	**No Aplica**
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	**No Aplica**
5	¿Fue oportuna la mitigación?	**No Aplica**
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizó el examen en el mes de marzo de 2025	

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
33	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ORDEN DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 59.539.096.814	$ 55.420.446.952	$ 55.420.446.952
ADICIONES	$ 10.633.693.372	0	0
AJUSTES	0	0	0
MAYOR CANTIDAD OBRA	0	0	0
OBRA EJECUTADA	0	0	0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	0	0	0
OTROS	0	0	0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	**0**	$ 14.752.343.234	$ 14.752.343.234
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 70.172.790.186**	**$ 70.172.790.186**	**$ 70.172.790.186**

VIGENCIA DE FACTURACIÓN	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE FACTURACIÓN
2023	Pago servicios abril	$ 491.031.397	0,70%
2023	Pago servicios mayo	$ 1.473.094.212	2,10%
2023	Pago servicios junio	$ 1.473.094.212	2,10%
2023	Pago servicios julio	$ 1.496.301.833	2,13%
2023	Pago servicios agosto	$ 1.517.931.736	2,16%
2023	Pago servicios septiembre	$ 1.536.426.247	2,19%
2023	Pago servicios octubre	$ 1.536.426.247	2,19%
2023	Pago servicios noviembre	$ 1.536.426.247	2,19%
2023	Pago servicios diciembre	$ 1.557.297.895	2,22%
2024	Pago servicios enero	$ 1.745.697.117	2,49%
2024	Pago servicios febrero	$ 1.745.697.117	2,49%
2024	Pago servicios marzo	$ 1.745.697.117	2,49%
2024	Pago servicios abril	$ 1.745.697.117	2,49%
2024	Pago servicios mayo	$ 1.745.697.117	2,49%
2024	Pago servicios junio	$ 1.745.697.117	2,49%
2024	Pago servicios julio	$ 1.753.804.335	2,50%
2024	Pago servicios agosto	$ 1.760.898.128	2,51%
2024	Pago servicios septiembre	$ 1.760.898.128	2,51%
2024	Pago servicios octubre	$ 1.760.898.128	2,51%
2024	Pago servicios noviembre	$ 1.760.898.128	2,51%
2024	Pago servicios diciembre	$ 1.760.898.128	2,51%
2025	Pago servicios enero	$ 1.927.127.566	2,75%
2025	Pago servicios febrero	$ 1.927.127.566	2,75%
2025	Pago servicios marzo	$ 1.927.127.566	2,75%
2025	Pago servicios abril	$ 1.927.127.566	2,75%
2025	Pago servicios mayo	$ 1.934.768.794	2,76%

2025	Pago servicios junio	$ 1.955.769.458	2,79%
2025	Pago servicios julio	$ 2.011.169.033	2,87%
2025	Pago servicios agosto	$ 2.039.930.425	2,91%
2025	Pago servicios septiembre	$ 2.039.930.425	2,91%
2025	Pago servicios octubre	$ 2.039.930.425	2,91%
2025	Pago servicios noviembre	$ 2.039.930.425	2,91%
	TOTAL	$ 55.420.446.952	78,98 %

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de ejecución	82,5 %
Porcentaje pendiente de ejecución	17,5 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO
Director de Operaciones Aeroportuarias (E)
Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

Factura Electrónica AIU

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c824dff8519ee76d75c9ec87eb358d71ba682483fbfe8f34890770d5ea8300a217669096b15debe7d1d7f071640b981d

Número de Factura: UTRA-36
Fecha de Emisión: 10/02/2026
Fecha de Vencimiento: 25/02/2026
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido: 22001419-H3
Fecha de orden de pedido: 31/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
Nit del Emisor: 901700912
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 48 95 67
Teléfono / Móvil: 3103592166
Correo: utrondatempi@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: AV CL 26 103 15
Teléfono / Móvil: 6012963456
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2	Contrato de servicios A IU por concepto de:SER VICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA REGIO NAL OCCIDENTE SEGU N CONTRATO 2200141 9-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 1.785.885.499,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.785.885.499,00
2	1	Contrato de servicios A IU por concepto de:SER VICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA REGIO NAL OCCIDENTE SEGU N CONTRATO 2200141 9-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 198.431.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.702.023,00	19.00			$ 198.431.700,00
3	3	Contrato de servicios A IU por concepto de:SER VICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA REGIO NAL OCCIDENTE SEGU N CONTRATO 2200141 9-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 22.616.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.297.040,00	19.00			$ 22.616.000,00

Datos AIU

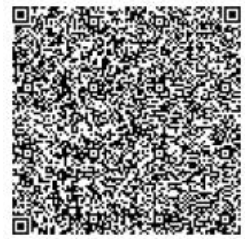
Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de:SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA REGIO NAL OCCIDENTE SEGU N CONTRATO 2200141 9-H3 DE 2022

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
10/02/2026 10:28:44
Documento validado por la DIAN:
10/02/2026 10:28:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2006933199
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2006933199
IVA	41999063
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	41999063
Total neto factura (=)	2048932262
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2048932262

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.006.933.199,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.006.933.199,00
IVA	41.999.063,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	41.999.063,00
Total neto factura (=)	2.048.932.262,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.048.932.262,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094390884 Rango desde: 28 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-06-13

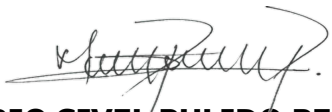
CERTIFICACIÓN

Yo, **MARIO SIVEL PULIDO PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No.79.261.712 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.36158-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD ATEMPI LTDA**., con Nit 860.074.752-8, hago constar que la Compañía ha cumplido con las obligaciones de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certificamos que la Compañía ha cumplido con el pago de todas sus obligaciones tributarias, obligaciones de seguridad social y demás normas laborales y legales del personal fijo y ocasional que presta los servicios del contrato.

Dada en Bogotá D.C. A los ocho (08) días del mes de Enero de 2026 con destino a **AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL.**



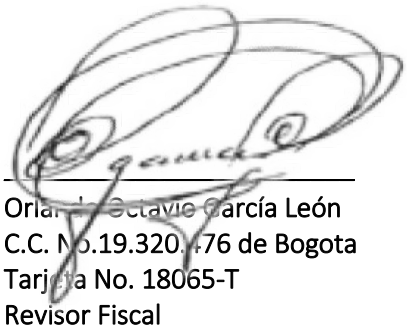
MARIO SIVEL PULIDO PEDREROS
Revisor Fiscal
C.C. No. 79.261.712 de Bogotá
T.P. No. 36158-T

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de Ronda de Colombia Proteccion y Seguridad Ltda-Rondacol Ltda, identificada con Nit 860.529.319-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogota a lo 13 días del mes de enero de 2026.



Orlando Octavio García León
C.C. No.19.320.476 de Bogota
Tarjeta No. 18065-T
Revisor Fiscal
Rondacol Ltda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.320.476**

GARCIA LEON

APELLIDOS

ORLANDO OCTAVIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1958**

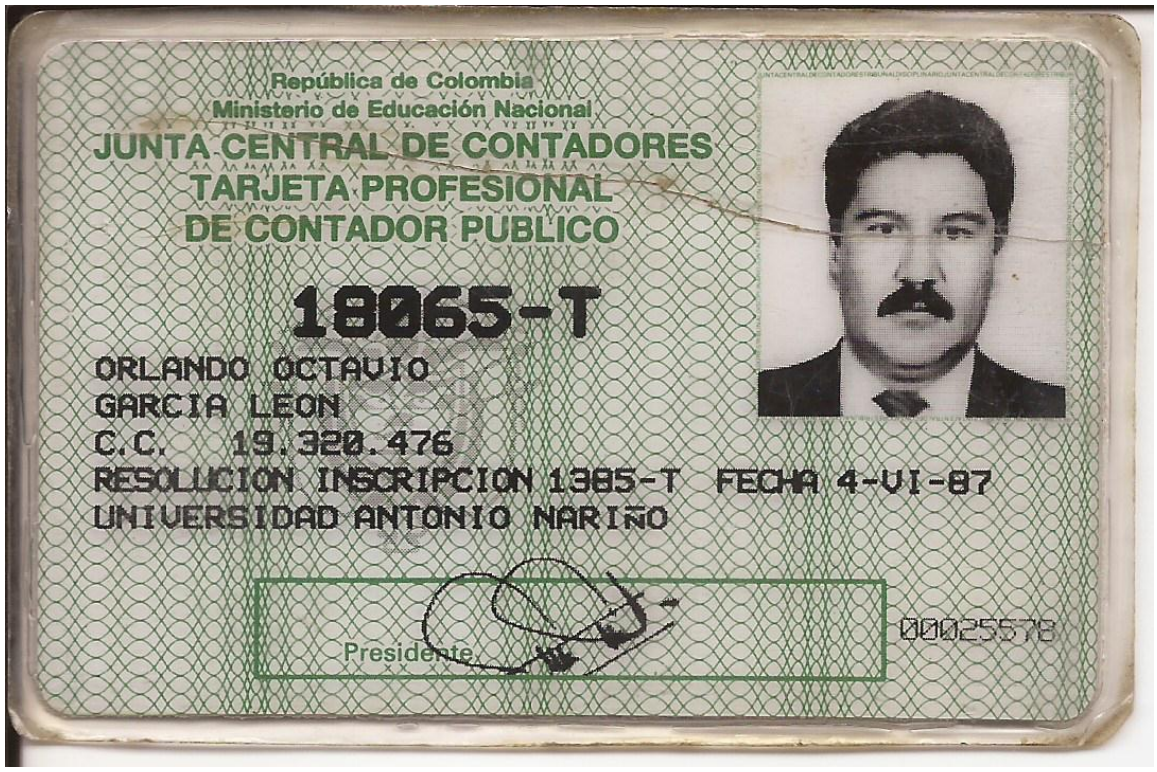
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00016041-M-0019320476-20080621 **0000**564347A 1 1410014603


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
18065-T
ORLANDO OCTAVIO
GARCIA LEON
C.C. 19.320.476
RESOLUCION INSCRIPCION 1385-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Presidente
00025578


09/04/20807
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 7 0 5 8 E A F 1 5 3 5 6 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO OCTAVIO GARCIA LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19320476 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2066408369	9497671467	E	2026/01/07	2026/01/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	$136,850,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AERONAUTICA CIVIL (217 Afiliados)																						$483,994,551	$77,405,400			$488,663,632	$19,512,300			$499,217,499	$19,769,500			$488,663,632		$20,163,200		$0	$0		$136,850,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (217 Afiliados)																						$483,994,551	$77,405,400			$488,663,632	$19,512,300			$499,217,499	$19,769,500			$488,663,632		$20,163,200		$0	$0		$136,850,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (40 Afiliados)																						$88,278,105	$14,103,400			$92,947,186	$3,696,600			$92,046,096	$3,658,600			$92,947,186		$3,972,300		$0	$0		$25,430,900
1	CC	1006187390	ANGULO FREDDY									X									23030 1	30	$2,269,030	$363,100	EPS01 2	30	$2,269,030	$90,800	CCF57	30	$2,269,030	$90,800	14-23	30	$2,269,030	4.350%	$98,800	30	$0	$0	Si	$643,500
2	CC	11621640	ASPRILLA LUIS									X									25-14	30	$2,324,345	$371,900	EPS01 2	30	$2,324,345	$93,000	CCF57	30	$2,324,345	$93,000	14-23	30	$2,324,345	4.350%	$101,200	30	$0	$0	Si	$659,100
3	CC	94442633	BATALLA JAIRO									X									23030 1	30	$2,404,581	$384,800	EPS04 2	30	$2,404,581	$96,200	CCF57	30	$2,404,581	$96,200	14-23	30	$2,404,581	4.350%	$104,600	30	$0	$0	Si	$681,800
4	CC	1116279245	BEDOYA CRISTHIAN									X									23020 1	30	$2,324,345	$371,900	ESSC1 8	30	$2,324,345	$93,000	CCF57	30	$2,324,345	$93,000	14-23	30	$2,324,345	4.350%	$101,200	30	$0	$0	Si	$659,100
5	CC	94368521	BETANCUR RAMIRO									X									25-14	29	$2,336,507	$373,900	EPS01 8	29	$2,336,507	$93,500	CCF57	29	$2,336,507	$93,500	14-23	29	$2,336,507	4.350%	$101,700	29	$0	$0	Si	$662,600
6	CC	94368521	BETANCUR RAMIRO													L					25-14	1	$76,331	$12,300	EPS01 8	1	$76,331	$3,100	CCF57	1	$76,331	$3,100	14-23	1	$76,331	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$18,500
7	CC	1028189103	CAICEDO JHON									X									23030 1	30	$2,246,171	$359,400	EPS01 2	30	$2,246,171	$89,900	CCF57	30	$2,246,171	$89,900	14-23	30	$2,246,171	4.350%	$97,800	30	$0	$0	Si	$637,000
8	CC	1111775744	CAICEDO JUAN									X									23020 1	30	$2,374,925	$380,000	EPS03 7	30	$2,374,925	$95,000	CCF57	30	$2,374,925	$95,000	14-23	30	$2,374,925	4.350%	$103,400	30	$0	$0	Si	$673,400
9	CC	6162797	CAÑAVERAL JAMES									X									23030 1	30	$2,246,171	$359,400	EPS01 2	30	$2,246,171	$89,900	CCF57	30	$2,246,171	$89,900	14-23	30	$2,246,171	4.350%	$97,800	30	$0	$0	Si	$637,000
10	CC	16480438	CUERO JAIRO									X										0	$0	$0	EPS01 2	30	$2,264,500	$90,600	CCF57	30	$2,264,500	$90,600	14-23	30	$2,264,500	4.350%	$98,600	30	$0	$0	Si	$279,800
11	CC	1111802001	DIAZ ERICK									X									23020 1	30	$2,404,581	$384,800	EPS01 8	30	$2,404,581	$96,200	CCF57	30	$2,404,581	$96,200	14-23	30	$2,404,581	4.350%	$104,600	30	$0	$0	Si	$681,800
12	CC	6320398	GUERRERO NIXON									X									25-14	30	$2,455,366	$392,900	EPS01 0	30	$2,455,366	$98,300	CCF57	30	$2,455,366	$98,300	14-23	30	$2,455,366	4.350%	$106,900	30	$0	$0	Si	$696,400
13	CC	16511865	HERMAN JAMES									X									25-14	30	$2,383,957	$381,500	EPS03 7	30	$2,383,957	$95,400	CCF57	30	$2,383,957	$95,400	14-23	30	$2,383,957	4.350%	$103,800	30	$0	$0	Si	$676,100
14	CC	10268831	JAJOY CESAR									X									25-14	30	$2,269,030	$363,100	EPS03 7	30	$2,269,030	$90,800	CCF57	30	$2,269,030	$90,800	14-23	30	$2,269,030	4.350%	$98,800	30	$0	$0	Si	$643,500
15	CC	1083559438	JIMENEZ ABRAHAM									X									23030 1	30	$2,344,736	$375,200	EPS03 7	30	$2,344,736	$93,800	CCF57	30	$2,344,736	$93,800	14-23	30	$2,344,736	4.350%	$102,000	30	$0	$0	Si	$664,800
16	CC	94445476	LERMA EDWIN									X									25-14	30	$2,324,345	$371,900	EPS04 2	30	$2,324,345	$93,000	CCF57	30	$2,324,345	$93,000	14-23	30	$2,324,345	4.350%	$101,200	30	$0	$0	Si	$659,100
17	CC	1192913208	LOZANO JORGE									X									23030 1	29	$2,203,756	$352,700	EPS01 2	29	$2,203,756	$88,200	CCF57	29	$2,203,756	$88,200	14-23	29	$2,203,756	4.350%	$95,900	29	$0	$0	Si	$625,000
18	CC	1192913208	LOZANO JORGE										X								23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS01 2	1	$47,450	$1,900	CCF57	1	$47,450	$0	14-23	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,500
19	CC	1111789368	MARIN LEYNER									X									25-14	20	$1,765,371	$282,500	EPS03 7	20	$1,765,371	$70,700	CCF57	20	$1,765,371	$70,700	14-23	20	$1,765,371	4.350%	$76,800	20	$0	$0	Si	$500,700
20	CC	1111789368	MARIN LEYNER													X					25-14	10	$901,090	$144,200	EPS03 7	10	$901,090	$36,100	CCF57	10	$0	$0	14-23	10	$901,090	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$180,300
21	CC	94442447	MARQUINEZ JOSE									X									23030 1	18	$1,259,890	$201,600	EPS03 7	18	$1,259,890	$50,400	CCF57	18	$1,259,890	$50,400	14-23	18	$1,259,890	4.350%	$54,900	18	$0	$0	Si	$357,300
22	CC	94442447	MARQUINEZ JOSE										X								23030 1	2	$94,900	$11,400	EPS03 7	2	$94,900	$0	CCF57	2	$94,900	$0	14-23	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
23	CC	94442447	MARQUINEZ JOSE										X								23030 1	10	$474,500	$57,000	EPS03 7	10	$474,500	$0	CCF57	10	$474,500	$0	14-23	10	$474,500	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$57,000
24	CC	1148448142	MONDRAGON CINTIA									X									23030 1	30	$1,995,156	$319,300	EPS03 7	30	$1,995,156	$79,900	CCF57	30	$1,995,156	$79,900	14-23	30	$1,995,156	4.350%	$86,800	30	$0	$0	Si	$565,900
25	CC	1111800620	MONTAÑO GRAIC									X									23030 1	30	$2,427,440	$388,400	EPS01 2	30	$2,427,440	$97,100	CCF57	30	$2,427,440	$97,100	14-23	30	$2,427,440	4.350%	$105,600	30	$0	$0	Si	$688,200
26	CC	6163826	MONTAÑO LUIS									X									23030 1	30	$2,301,486	$368,300	EPS03 7	30	$2,301,486	$92,100	CCF57	30	$2,301,486	$92,100	14-23	30	$2,301,486	4.350%	$100,200	30	$0	$0	Si	$652,700

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				215	$77,405,400	$0	$0	$77,405,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,034,800	$0	$0	$1,034,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	48	$17,314,400	$0	$0	$17,314,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	136	$48,719,400	$0	$0	$48,719,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	$10,336,800	$0	$0	$10,336,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				217	$20,163,200	$0	$0	$20,163,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	217	$20,163,200	$0	$0	$20,163,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				217	$19,769,500	$0	$0	$19,769,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	165	$15,008,600	$0	$0	$15,008,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	12	$1,102,300	$0	$0	$1,102,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	40	$3,658,600	$0	$0	$3,658,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				217	$19,512,300	$0	$0	$19,512,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$255,500	$0	$0	$255,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	15	$1,393,900	$0	$0	$1,393,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$189,200	$0	$0	$189,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$179,700	$0	$0	$179,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	36	$3,180,700	$0	$0	$3,180,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$374,000	$0	$0	$374,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$100,700	$0	$0	$100,700
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	8	$719,000	$0	$0	$719,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	84	$7,709,600	$0	$0	$7,709,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$91,100	$0	$0	$91,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$380,700	$0	$0	$380,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$273,000	$0	$0	$273,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	53	$4,608,200	$0	$0	$4,608,200
TOTAL				**217**	**$136,850,400**	**$0**	**$0**	**$136,850,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860074752	8	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20A No 44 - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448811	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2066156900	9497593377	E	2026/01/15	2026/01/07	BANCOLOMBIA	0	$130,635,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (225 Afiliados)						$463,288,204	$74,207,100			$463,288,204	$18,538,800			$463,526,542	$18,544,500			$463,288,204	$19,345,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (225 Afiliados)						$463,288,204	$74,207,100			$463,288,204	$18,538,800			$463,526,542	$18,544,500			$463,288,204	$19,345,500		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (83 Afiliados)						$165,329,861	$26,458,500			$165,329,861	$6,613,500			$165,568,199	$6,623,000			$165,329,861	$6,884,600		$0	$0
1	CC	1094920819	AGUDELO JANIETH	25-14	30	$2,053,683	$328,600	EPS037	30	$2,053,683	$82,200	CCF43	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
2	CC	1007686759	AMAYA JORGE	230301	30	$2,338,314	$374,200	EPS037	30	$2,338,314	$93,600	CCF43	30	$2,338,314	$93,600	14-4	30	$2,338,314	$101,800	30	$0	$0
3	CC	10198906	AREIZA MARTIN	230201	18	$1,262,881	$202,100	EPS010	18	$1,262,881	$50,600	CCF43	18	$1,262,881	$50,600	14-4	18	$1,262,881	$0	18	$0	$0
4	CC	10198906	AREIZA MARTIN	230201	12	$819,210	$131,100	EPS010	12	$819,210	$32,800	CCF43	12	$819,210	$32,800	14-4	12	$819,210	$35,700	12	$0	$0
5	CC	4526014	ARIZA JORGE	25-14	30	$1,820,730	$291,400	EPS018	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
6	CC	1094898944	BELTRAN JOHN	25-14	30	$2,483,236	$397,400	EPS018	30	$2,483,236	$99,400	CCF43	30	$2,483,236	$99,400	14-4	30	$2,483,236	$108,100	30	$0	$0
7	CC	1094890862	BENAVIDES JUAN	230301	30	$2,053,683	$328,600	EPS037	30	$2,053,683	$82,200	CCF43	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
8	CC	1096033164	BERMUDEZ ANA	25-14	30	$2,179,200	$348,700	EPS037	30	$2,179,200	$87,200	CCF43	30	$2,179,200	$87,200	14-4	30	$2,179,200	$94,800	30	$0	$0
9	CC	1007699579	BETANCOURTH MARCELA	230301	30	$1,895,129	$303,300	EPS005	30	$1,895,129	$75,900	CCF43	30	$1,895,129	$75,900	14-4	30	$1,895,129	$82,500	30	$0	$0
10	CC	1082952963	BRAVO LINA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
11	CC	1082952963	BRAVO LINA	230301	29	$2,056,921	$329,200	EPS005	29	$2,056,921	$82,300	CCF43	29	$2,056,921	$82,300	14-4	29	$2,056,921	$89,500	29	$0	$0
12	CC	1097035567	CARDONA JAINIVER	230301	30	$2,032,395	$325,200	EPS005	30	$2,032,395	$81,300	CCF43	30	$2,032,395	$81,300	14-4	30	$2,032,395	$88,500	30	$0	$0
13	CC	41962460	CARDONA LEIDY	230201	29	$1,651,898	$264,400	EPS010	29	$1,651,898	$66,100	CCF43	29	$1,651,898	$66,100	14-4	29	$1,651,898	$71,900	29	$0	$0
14	CC	41962460	CARDONA LEIDY	230201	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
15	CC	80052102	CASTILLO JORGE	230201	30	$1,820,730	$291,400	EPS005	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
16	CC	1094929646	CORDERO JUAN	230301	29	$1,861,215	$297,800	EPS005	29	$1,861,215	$74,500	CCF43	29	$1,861,215	$74,500	14-4	29	$1,861,215	$81,000	29	$0	$0
17	CC	1094929646	CORDERO JUAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
18	CC	9807954	CORREA JAIRO	25-14	30	$1,988,845	$318,300	EPS005	30	$1,988,845	$79,600	CCF43	30	$1,988,845	$79,600	14-4	30	$1,988,845	$86,600	30	$0	$0
19	CC	1006315561	CRUZ JORGE	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS041	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
20	CC	1006327207	CUBILLOS JHONY	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS010	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
21	CC	1097395596	DIAZ LEIDY	231001	30	$1,820,730	$291,400	EPS005	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
22	CC	9809377	DUQUE JOSE	230201	30	$1,820,730	$291,400	EPS010	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
23	CC	1096036086	ESPITIA TANIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
24	CC	1096036086	ESPITIA TANIA	230301	29	$2,034,641	$325,600	EPS002	29	$2,034,641	$81,400	CCF43	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
25	CC	80189654	FRANCO DIEGO	230301	21	$1,340,112	$214,500	EPS005	21	$1,340,112	$53,700	CCF43	21	$1,340,112	$53,700	14-4	21	$1,340,112	$58,300	21	$0	$0
26	CC	80189654	FRANCO DIEGO	230301	9	$427,050	$68,400	EPS005	9	$427,050	$17,100	CCF43	9	$427,050	$17,100	14-4	9	$427,050	$0	9	$0	$0
27	CC	1097405156	GALEANO JENIFER	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
28	CC	18435673	GARCIA JHON	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS037	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
29	CC	89006952	GARCIA JOHN	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS002	30	$2,222,921	$89,000	CCF43	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
30	CC	1097729351	GIRALDO JHONATAN	230301	30	$2,179,200	$348,700	EPS037	30	$2,179,200	$87,200	CCF43	30	$2,179,200	$87,200	14-4	30	$2,179,200	$94,800	30	$0	$0
31	CC	9790506	GONZALEZ JOHN	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
32	CC	1094903373	GRANADA JOHN	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
33	CC	1097395471	HENAO CLAUDIA	230301	30	$1,760,039	$281,700	EPS018	30	$1,760,039	$70,500	CCF43	30	$1,760,039	$70,500	14-4	30	$1,760,039	$76,600	30	$0	$0
34	CC	1097404753	HERREÑO LUIS	230301	30	$2,005,307	$320,900	EPS005	30	$2,005,307	$80,300	CCF43	30	$2,005,307	$80,300	14-4	30	$2,005,307	$87,300	30	$0	$0
35	CC	52854833	HURTADO CELIN	25-14	30	$2,053,683	$328,600	EPS005	30	$2,053,683	$82,200	CCF43	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
36	CC	29873357	JARAMILLO MARIA	25-14	30	$2,137,643	$342,100	EPS010	30	$2,137,643	$85,600	CCF43	30	$2,137,643	$85,600	14-4	30	$2,137,643	$93,000	30	$0	$0
37	CC	1010085647	JIMENEZ JORGE	25-14	29	$1,917,240	$306,800	EPS037	29	$1,917,240	$76,700	CCF43	29	$1,917,240	$76,700	14-4	29	$1,917,240	$83,400	29	$0	$0
38	CC	1010085647	JIMENEZ JORGE	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
39	CC	33819546	JURADO ANA	230301	30	$1,848,845	$295,900	EPS037	30	$1,848,845	$74,000	CCF43	30	$1,848,845	$74,000	14-4	30	$1,848,845	$80,500	30	$0	$0
40	CC	18371697	LAGUNA SERVIO	230201	30	$1,900,388	$304,100	EPS010	30	$1,900,388	$76,100	CCF43	30	$1,900,388	$76,100	14-4	30	$1,900,388	$82,700	30	$0	$0
41	CC	89002734	LARROTA JOSE	25-14	30	$2,313,782	$370,300	MIN001	30	$2,313,782	$92,600	CCF43	30	$2,313,782	$92,600	14-4	30	$2,313,782	$100,700	30	$0	$0
42	CC	1032454683	LENIS CRISTIAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS002	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
43	CC	1106772560	LIZCANO GIL	230301	30	$1,895,129	$303,300	EPS010	30	$1,895,129	$75,900	CCF43	30	$1,895,129	$75,900	14-4	30	$1,895,129	$82,500	30	$0	$0
44	CC	1096034759	LOPEZ CARLOS	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
45	CC	4565286	LOPEZ CARLOS	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
46	CC	41871028	LOPEZ DIANA	230301	30	$1,914,446	$306,400	EPS005	30	$1,914,446	$76,600	CCF43	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
47	CC	4377068	LOPEZ JUAN	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
48	CC	1092456287	LOPEZ MARCOS	230301	18	$854,100	$136,700	EPS002	18	$854,100	$34,200	CCF43	18	$1,092,438	$43,700	14-4	18	$854,100	$37,200	18	$0	$0
49	CC	7716906	LOPEZ OSCAR	230201	28	$1,708,817	$273,500	EPS037	28	$1,708,817	$68,400	CCF43	28	$1,708,817	$68,400	14-4	28	$1,708,817	$74,400	28	$0	$0
50	CC	7716906	LOPEZ OSCAR	230201	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
51	CC	1144038027	LOPEZ SANTIAGO	25-14	30	$1,820,730	$291,400	EPS002	30	$1,820,730	$72,900	CCF43	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
52	CC	1097391997	MARULANDA JHONATHAN	230301	30	$2,179,200	$348,700	EPS037	30	$2,179,200	$87,200	CCF43	30	$2,179,200	$87,200	14-4	30	$2,179,200	$94,800	30	$0	$0
53	CC	1112767402	MEJIA MILTON	230201	17	$1,192,720	$190,900	EPS037	17	$1,192,720	$47,800	CCF43	17	$1,192,720	$47,800	14-4	17	$1,192,720	$51,900	17	$0	$0
54	CC	1083883158	MILLAN WILLIAN	25-14	30	$1,895,129	$303,300	EPS002	30	$1,895,129	$75,900	CCF43	30	$1,895,129	$75,900	14-4	30	$1,895,129	$82,500	30	$0	$0
55	CC	31446320	MONTES DEYANIRA	25-14	30	$1,914,446	$306,400	EPS005	30	$1,914,446	$76,600	CCF43	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
56	CC	1098307508	MONTOYA OSCAR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
57	CC	1005771567	MORALES DUVERNEY	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS002	30	$2,195,662	$87,900	CCF43	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
58	CC	4378398	MORENO JHON	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
59	CC	4378398	MORENO JHON	230301	29	$1,760,039	$281,700	EPS037	29	$1,760,039	$70,500	CCF43	29	$1,760,039	$70,500	14-4	29	$1,760,039	$76,600	29	$0	$0
60	CC	1094950192	MOSQUERA HAROL	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
61	CC	18418503	MOTATO GERSAIN	25-14	30	$2,313,782	$370,300	MIN001	30	$2,313,782	$92,600	CCF43	30	$2,313,782	$92,600	14-4	30	$2,313,782	$100,700	30	$0	$0
62	CC	75099890	MUÑOZ CARLOS	230201	30	$2,082,091	$333,200	MIN001	30	$2,082,091	$83,300	CCF43	30	$2,082,091	$83,300	14-4	30	$2,082,091	$90,600	30	$0	$0
63	CC	9730627	MUÑOZ CARLOS	230301	1	$53,176	$8,600	EPS010	1	$53,176	$2,200	CCF43	1	$53,176	$2,200	14-4	1	$53,176	$0	1	$0	$0
64	CC	9730627	MUÑOZ CARLOS	230301	29	$2,392,219	$382,800	EPS010	29	$2,392,219	$95,700	CCF43	29	$2,392,219	$95,700	14-4	29	$2,392,219	$104,100	29	$0	$0
65	CC	1094943279	ORTIZ JOSE	230301	12	$841,920	$134,800	EPS010	12	$841,920	$33,700	CCF43	12	$841,920	$33,700	14-4	12	$841,920	$36,700	12	$0	$0
66	CC	1094943279	ORTIZ JOSE	230301	18	$983,526	$157,400	EPS010	18	$983,526	$39,400	CCF43	18	$983,526	$39,400	14-4	18	$983,526	$0	18	$0	$0
67	CC	1097390993	ORTIZ LUIS	230301	30	$1,917,031	$306,800	EPS005	30	$1,917,031	$76,700	CCF43	30	$1,917,031	$76,700	14-4	30	$1,917,031	$83,400	30	$0	$0
68	CC	9773028	OSPINA JONNATHAN	230301	30	$2,053,683	$328,600	EPS010	30	$2,053,683	$82,200	CCF43	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
69	CC	1114824015	OTALVARO JOHN	230301	30	$2,286,523	$365,900	EPS010	30	$2,286,523	$91,500	CCF43	30	$2,286,523	$91,500	14-4	30	$2,286,523	$99,500	30	$0	$0
70	CC	1075246391	OTALVARO MARIA	230301	18	$863,382	$138,200	EPS002	18	$863,382	$34,600	CCF43	18	$863,382	$34,600	14-4	18	$863,382	$37,600	18	$0	$0
71	CC	1075246391	OTALVARO MARIA	230301	2	$126,557	$20,300	EPS002	2	$126,557	$5,100	CCF43	2	$126,557	$5,100	14-4	2	$126,557	$0	2	$0	$0
72	CC	1075246391	OTALVARO MARIA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$0	CCF43	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
73	CC	1075246391	OTALVARO MARIA	230301	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$15,200	CCF43	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	$0	8	$0	$0
74	CC	1105610546	PABON LUISA	230301	12	$569,400	$91,200	EPS037	12	$569,400	$22,800	CCF43	12	$569,400	$22,800	14-4	12	$569,400	$0	12	$0	$0
75	CC	1105610546	PABON LUISA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
76	CC	1105610546	PABON LUISA	230301	16	$928,445	$148,600	EPS037	16	$928,445	$37,200	CCF43	16	$928,445	$37,200	14-4	16	$928,445	$40,400	16	$0	$0
77	CC	1094977935	PALACIO MANUEL	230301	20	$1,213,820	$194,300	EPS041	20	$1,213,820	$48,600	CCF43	20	$1,213,820	$48,600	14-4	20	$1,213,820	$52,900	20	$0	$0
78	CC	1094977935	PALACIO MANUEL	230301	10	$606,910	$97,200	EPS041	10	$606,910	$24,300	CCF43	10	$606,910	$24,300	14-4	10	$606,910	$0	10	$0	$0
79	CC	1094728690	PINCHAO DIEGO	230201	30	$1,895,129	$303,300	EPS010	30	$1,895,129	$75,900	CCF43	30	$1,895,129	$75,900	14-4	30	$1,895,129	$82,500	30	$0	$0
80	CC	18492680	PUENTES RUSBER	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
81	CC	1096032903	QUIROGA JHON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS002	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
82	CC	18414613	RAMIREZ HUMBERTO	25-14	30	$2,297,320	$367,600	EPS037	30	$2,297,320	$91,900	CCF43	30	$2,297,320	$91,900	14-4	30	$2,297,320	$100,000	30	$0	$0
83	CC	16045191	REINOSA HERNAN	230301	30	$2,286,523	$365,900	EPS002	30	$2,286,523	$91,500	CCF43	30	$2,286,523	$91,500	14-4	30	$2,286,523	$99,500	30	$0	$0
84	CC	1094952769	RENDON JHON	230301	30	$2,074,736	$332,000	EPS010	30	$2,074,736	$83,000	CCF43	30	$2,074,736	$83,000	14-4	30	$2,074,736	$90,300	30	$0	$0
85	CC	1094918514	REYES MONICA	230301	29	$1,883,136	$301,400	EPS037	29	$1,883,136	$75,400	CCF43	29	$1,883,136	$75,400	14-4	29	$1,883,136	$82,000	29	$0	$0
86	CC	1094918514	REYES MONICA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
87	CC	1097405302	RODRIGUEZ ANDRES	230301	19	$1,153,129	$184,600	EPS037	19	$1,153,129	$46,200	CCF43	19	$1,153,129	$46,200	14-4	19	$1,153,129	$0	19	$0	$0
88	CC	1097405302	RODRIGUEZ ANDRES	230301	11	$521,950	$83,600	EPS037	11	$521,950	$20,900	CCF43	11	$521,950	$20,900	14-4	11	$521,950	$22,800	11	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
89	CC	18402399	RODRIGUEZ JAIME	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
90	CC	1010166832	RODRIGUEZ LILIANA	230201	30	$2,000,670	$320,200	EPS005	30	$2,000,670	$80,100	CCF43	30	$2,000,670	$80,100	14-4	30	$2,000,670	$87,100	30	$0	$0
91	CC	24585679	RODRIGUEZ PAOLA	230301	30	$1,803,181	$288,600	EPS010	30	$1,803,181	$72,200	CCF43	30	$1,803,181	$72,200	14-4	30	$1,803,181	$78,500	30	$0	$0
92	CC	41956472	ROJAS DIANA	230301	30	$2,604,064	$416,700	EPS037	30	$2,604,064	$104,200	CCF43	30	$2,604,064	$104,200	14-4	30	$2,604,064	$113,300	30	$0	$0
93	CC	1097407530	ROJAS KEVIN	230301	30	$1,987,191	$318,000	EPS010	30	$1,987,191	$79,500	CCF43	30	$1,987,191	$79,500	14-4	30	$1,987,191	$86,500	30	$0	$0
94	CC	18418619	RUBIANO ALEXANDER	230301	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF43	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0
95	CC	18418619	RUBIANO ALEXANDER	230301	25	$1,517,275	$242,800	EPS005	25	$1,517,275	$60,700	CCF43	25	$1,517,275	$60,700	14-4	25	$1,517,275	$66,100	25	$0	$0
96	CC	4404146	RUIZ DUBERNEY	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
97	CC	9808908	SALDARRIAGA OLANDER	25-14	27	$2,012,441	$322,000	EPS018	27	$2,012,441	$80,500	CCF43	27	$2,012,441	$80,500	14-4	27	$2,012,441	$87,600	27	$0	$0
98	CC	9808908	SALDARRIAGA OLANDER	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS018	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
99	CC	9808908	SALDARRIAGA OLANDER	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS018	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
100	CC	4408997	SUESCUN DANIEL	230301	20	$1,213,820	$194,300	EPS005	20	$1,213,820	$48,600	CCF43	20	$1,213,820	$48,600	14-4	20	$1,213,820	$52,900	20	$0	$0
101	CC	4408997	SUESCUN DANIEL	230301	10	$606,910	$97,200	EPS005	10	$606,910	$24,300	CCF43	10	$606,910	$24,300	14-4	10	$606,910	$0	10	$0	$0
102	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	30	$1,712,589	$274,100	EPS010	30	$1,712,589	$68,600	CCF43	30	$1,712,589	$68,600	14-4	30	$1,712,589	$74,500	30	$0	$0
103	CC	1097399901	VELANDIA LUZ	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
104	CC	4539893	VELASQUEZ BELTRAN	230301	30	$1,987,191	$318,000	EPS041	30	$1,987,191	$79,500	CCF43	30	$1,987,191	$79,500	14-4	30	$1,987,191	$86,500	30	$0	$0
105	CC	4404244	VELASQUEZ MAURICIO	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS018	30	$2,474,709	$99,000	CCF43	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
106	CC	1094884198	VELEZ DIEGO	230201	30	$2,329,179	$372,700	EPS018	30	$2,329,179	$93,200	CCF43	30	$2,329,179	$93,200	14-4	30	$2,329,179	$101,400	30	$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$2,138,824**	**$342,300**			**$2,138,824**	**$85,600**			**$2,138,824**	**$85,600**			**$2,138,824**	**$93,100**		**$0**	**$0**
107	CC	1096006397	PINEDA JOHN	230301	30	$2,138,824	$342,300	EPS010	30	$2,138,824	$85,600	CCF21	30	$2,138,824	$85,600	14-4	30	$2,138,824	$93,100	30	$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (41 Afiliados)						**$90,568,935**	**$14,559,900**			**$90,568,935**	**$3,624,900**			**$90,568,935**	**$3,624,900**			**$90,568,935**	**$3,790,800**		**$0**	**$0**
108	CC	1006191117	ANGULO DARVIN	230301	30	$1,867,572	$298,900	EPS005	30	$1,867,572	$74,800	CCF56	30	$1,867,572	$74,800	14-4	30	$1,867,572	$81,300	30	$0	$0
109	CC	1113682954	APONTE GISELA	230301	30	$1,846,871	$295,500	EPS037	30	$1,846,871	$73,900	CCF56	30	$1,846,871	$73,900	14-4	30	$1,846,871	$80,400	30	$0	$0
110	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
111	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF56	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
112	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	27	$1,894,321	$303,100	EPS005	27	$1,894,321	$75,800	CCF56	27	$1,894,321	$75,800	14-4	27	$1,894,321	$82,500	27	$0	$0
113	CC	6393895	BECERRA ELKIN	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS041	30	$2,222,921	$89,000	CCF56	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
114	CC	94332428	BOTERO MARTIN	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS018	30	$2,474,709	$99,000	CCF56	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
115	CC	94326624	BRAVO JONNY	25-14	30	$2,222,921	$355,700	EPS012	30	$2,222,921	$89,000	CCF56	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
116	CC	1005974806	CABRERA HERNANDO	230301	30	$2,070,870	$331,400	EPS005	30	$2,070,870	$82,900	CCF56	30	$2,070,870	$82,900	14-4	30	$2,070,870	$90,100	30	$0	$0
117	CC	94326895	CARDONA FILANDER	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
118	CC	6391723	CASTAÑEDA EDINSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
119	CC	38684191	CASTILLO ADRIANA	230301	30	$1,939,845	$310,400	EPS018	30	$1,939,845	$77,600	CCF56	30	$1,939,845	$77,600	14-4	30	$1,939,845	$84,400	30	$0	$0
120	CC	1113688381	CASTRO LUIS	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS002	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
121	CC	98363212	CHITAN NESTOR	25-14	30	$2,368,299	$379,000	EPS037	30	$2,368,299	$94,800	CCF56	30	$2,368,299	$94,800	14-4	30	$2,368,299	$103,100	30	$0	$0
122	CC	1113669350	CORAL JACKELIN	25-14	30	$2,078,052	$332,500	EPS018	30	$2,078,052	$83,200	CCF56	30	$2,078,052	$83,200	14-4	30	$2,078,052	$90,400	30	$0	$0
123	CC	66917024	CUELLAR MARIA	25-14	27	$1,894,321	$303,100	EPS012	27	$1,894,321	$75,800	CCF56	27	$1,894,321	$75,800	14-4	27	$1,894,321	$82,500	27	$0	$0
124	CC	66917024	CUELLAR MARIA	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS012	2	$94,900	$3,800	CCF56	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
125	CC	66917024	CUELLAR MARIA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS012	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
126	CC	94301770	DOMINGUEZ OMAR	25-14	29	$2,034,641	$325,600	EPS010	29	$2,034,641	$81,400	CCF56	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
127	CC	94301770	DOMINGUEZ OMAR	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
128	CC	1086331669	ERAZO JOHNNY	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS005	30	$2,195,662	$87,900	CCF56	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
129	CC	1006373669	GIRALDO YEISON	230301	29	$2,034,641	$325,600	EPS037	29	$2,034,641	$81,400	CCF56	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
130	CC	1006373669	GIRALDO YEISON	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
131	CC	16280640	GOMEZ ROGELIO	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS012	30	$2,474,709	$99,000	CCF56	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
132	CC	16273087	GONZALEZ FELIX	25-14	30	$2,220,194	$355,300	EPS012	30	$2,220,194	$88,900	CCF56	30	$2,220,194	$88,900	14-4	30	$2,220,194	$96,600	30	$0	$0
133	CC	1059448995	GRANJA HENYER	230301	30	$2,168,158	$347,000	EPS002	30	$2,168,158	$86,800	CCF56	30	$2,168,158	$86,800	14-4	30	$2,168,158	$94,400	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
134	CC	66762623	LOPEZ GLORIA	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
135	CC	94330013	LUGO DIEGO	25-14	30	$2,313,782	$370,300	EPS037	30	$2,313,782	$92,600	CCF56	30	$2,313,782	$92,600	14-4	30	$2,313,782	$100,700	30	$0	$0
136	CC	1005744453	LUNA LINA	25-14	30	$2,078,052	$332,500	EPS010	30	$2,078,052	$83,200	CCF56	30	$2,078,052	$83,200	14-4	30	$2,078,052	$90,400	30	$0	$0
137	CC	1063817516	MARTINEZ JUAN	230301	27	$1,985,182	$317,700	EPS037	27	$1,985,182	$79,500	CCF56	27	$1,985,182	$79,500	14-4	27	$1,985,182	$86,400	27	$0	$0
138	CC	1063817516	MARTINEZ JUAN	230301	3	$161,374	$25,900	EPS037	3	$161,374	$6,500	CCF56	3	$161,374	$6,500	14-4	3	$161,374	$0	3	$0	$0
139	CC	1113641348	MINA LINA	230301	30	$1,846,871	$295,500	EPS037	30	$1,846,871	$73,900	CCF56	30	$1,846,871	$73,900	14-4	30	$1,846,871	$80,400	30	$0	$0
140	CC	1113692998	MOLINA JHONATAN	230301	30	$2,238,318	$358,200	EPS005	30	$2,238,318	$89,600	CCF56	30	$2,238,318	$89,600	14-4	30	$2,238,318	$97,400	30	$0	$0
141	CC	16986556	OCHOA ANDRES	25-14	11	$771,760	$123,500	EPS012	11	$771,760	$30,900	CCF56	11	$771,760	$30,900	14-4	11	$771,760	$33,600	11	$0	$0
142	CC	16986556	OCHOA ANDRES	25-14	19	$1,033,863	$165,500	EPS012	19	$1,033,863	$41,400	CCF56	19	$1,033,863	$41,400	14-4	19	$1,033,863	$0	19	$0	$0
143	CC	14695533	QUIÑONES JOHAN	230301	6	$383,084	$61,300	EPS010	6	$383,084	$15,400	CCF56	6	$383,084	$15,400	14-4	6	$383,084	$16,700	6	$0	$0
144	CC	14695533	QUIÑONES JOHAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
145	CC	14695533	QUIÑONES JOHAN	230301	2	$108,488	$17,400	EPS010	2	$108,488	$4,400	CCF56	2	$108,488	$4,400	14-4	2	$108,488	$0	2	$0	$0
146	CC	6322246	QUINTERO CESAR	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
147	CC	1006050864	RAMIREZ ALEXANDER	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
148	CC	79810860	RAMIREZ ANGEL	25-14	30	$6,648,400	$1,130,400	EPS037	30	$6,648,400	$266,000	CCF56	30	$6,648,400	$266,000	14-4	30	$6,648,400	$289,300	30	$0	$0
149	CC	6321773	RAMOS JANIER	25-14	30	$2,120,977	$339,400	EPS018	30	$2,120,977	$84,900	CCF56	30	$2,120,977	$84,900	14-4	30	$2,120,977	$92,300	30	$0	$0
150	CC	1006247867	RODRIGUEZ KATERINE	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS018	30	$2,222,921	$89,000	CCF56	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
151	CC	29659649	SANCHEZ LIZBETH	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS012	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
152	CC	6407974	SINISTERRA ALEXANDER	25-14	30	$2,459,161	$393,500	ESSC18	30	$2,459,161	$98,400	CCF56	30	$2,459,161	$98,400	14-4	30	$2,459,161	$107,000	30	$0	$0
153	CC	1113683814	TOBON ANDRES	25-14	4	$280,640	$45,000	EPS010	4	$280,640	$11,300	CCF56	4	$280,640	$11,300	14-4	4	$280,640	$12,300	4	$0	$0
154	CC	1113683814	TOBON ANDRES	25-14	11	$597,307	$95,600	EPS010	11	$597,307	$23,900	CCF56	11	$597,307	$23,900	14-4	11	$597,307	$0	11	$0	$0
155	CC	1113683814	TOBON ANDRES	25-14	6	$284,700	$45,600	EPS010	6	$284,700	$11,400	CCF56	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
156	CC	1113683814	TOBON ANDRES	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF56	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
157	CC	1113683814	TOBON ANDRES	25-14	7	$380,105	$60,900	EPS010	7	$380,105	$15,300	CCF56	7	$380,105	$15,300	14-4	7	$380,105	$0	7	$0	$0
158	CC	83237804	TOVAR JUAN	25-14	30	$2,592,678	$414,900	EPS018	30	$2,592,678	$103,800	CCF56	30	$2,592,678	$103,800	14-4	30	$2,592,678	$112,800	30	$0	$0
159	CC	94315174	TOVAR SABARAIN	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS005	30	$2,474,709	$99,000	CCF56	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
160	CC	94317092	URRUTIA CARLOS	231001	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
161	CC	94332089	VALENCIA JOSE	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
162	CC	66785589	ZUÑIGA GENNY	25-14	23	$1,731,800	$277,100	EPS037	23	$1,731,800	$69,300	CCF56	23	$1,731,800	$69,300	14-4	23	$1,731,800	$75,400	23	$0	$0
163	CC	66785589	ZUÑIGA GENNY	25-14	7	$380,897	$61,000	EPS037	7	$380,897	$15,300	CCF56	7	$380,897	$15,300	14-4	7	$380,897	$0	7	$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (100 Afiliados)						$205,250,584	$32,846,400			$205,250,584	$8,214,800			$205,250,584	$8,211,000			$205,250,584	$8,577,000		$0	$0
164	CC	1061742310	ANACONA OSCAR	230301	30	$2,179,200	$348,700	EPS005	30	$2,179,200	$87,200	CCF14	30	$2,179,200	$87,200	14-4	30	$2,179,200	$94,800	30	$0	$0
165	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
166	CC	1061755653	ANGULO JORGE	230301	30	$2,875,908	$460,200	EPS037	30	$2,875,908	$115,100	CCF14	30	$2,875,908	$115,100	14-4	30	$2,875,908	$125,200	30	$0	$0
167	CC	1061743409	BAMBAGUE JUAN	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS037	30	$2,222,921	$89,000	CCF14	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
168	CC	10387074	BANGUERA JAIME	230301	25	$1,887,518	$302,100	EPS037	25	$1,887,518	$75,600	CCF14	25	$1,887,518	$75,600	14-4	25	$1,887,518	$82,200	25	$0	$0
169	CC	10387074	BANGUERA JAIME	230301	5	$273,485	$43,800	EPS037	5	$273,485	$11,000	CCF14	5	$273,485	$11,000	14-4	5	$273,485	$0	5	$0	$0
170	CC	34323941	BOLAÑOS MARITZA	230201	30	$1,820,730	$291,400	EPS005	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
171	CC	1059913661	BRAVO EDIER	230301	30	$1,820,730	$291,400	ESSC62	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
172	CC	34673851	CADAVID SANDRA	230301	30	$1,954,110	$312,700	EPS005	30	$1,954,110	$78,200	CCF14	30	$1,954,110	$78,200	14-4	30	$1,954,110	$85,100	30	$0	$0
173	CC	1059449521	CAICEDO FELIX	230301	29	$2,034,641	$325,600	EPS037	29	$2,034,641	$81,400	CCF14	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
174	CC	1059449521	CAICEDO FELIX	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
175	CC	4679651	CAICEDO VICTOR	25-14	30	$2,637,677	$422,100	EPS037	30	$2,637,677	$105,600	CCF14	30	$2,637,677	$105,600	14-4	30	$2,637,677	$114,800	30	$0	$0
176	CC	4616349	CAMACHO JHONY	230201	30	$2,216,651	$354,700	EPS005	30	$2,216,651	$88,700	CCF14	30	$2,216,651	$88,700	14-4	30	$2,216,651	$96,500	30	$0	$0
177	CC	1059445258	CAMPAZ ALVARO	230201	30	$2,196,172	$351,400	EPS037	30	$2,196,172	$87,900	CCF14	30	$2,196,172	$87,900	14-4	30	$2,196,172	$95,600	30	$0	$0
178	CC	10388716	CAMPAZ HAROLD	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
179	CC	1007181058	CARABALI CAROLINA	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS041	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
180	CC	1059450375	CARABALI DAVINSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
181	CC	1061692337	CARVAJAL ADRIANA	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS005	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
182	CC	1059449091	CASTRO YERSON	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
183	CC 1058967851	CATUCHE IDELBER	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
184	CC 1061815520	CHANTRE ALEX	230301	30	$2,039,501	$326,400	EPS005	30	$2,039,501	$81,600	CCF14	30	$2,039,501	$81,600	14-4	30	$2,039,501	$88,800	30	$0	$0
185	CC 1058967193	CHILITO JAIR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
186	CC 1061780021	CHIMUNJA CAMILO	230301	30	$2,184,459	$349,600	ESSC18	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
187	CC 4690765	COMETA JAIVER	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
188	CC 4690765	COMETA JAIVER	230301	29	$1,760,039	$281,700	EPS005	29	$1,760,039	$70,500	CCF14	29	$1,760,039	$70,500	14-4	29	$1,760,039	$76,600	29	$0	$0
189	CC 79873970	CORDOBA FABER	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
190	CC 1060986855	CRUZ MAXIMINO	230301	30	$2,250,179	$360,100	EPS005	30	$2,250,179	$90,100	CCF14	30	$2,250,179	$90,100	14-4	30	$2,250,179	$97,900	30	$0	$0
191	CC 76028981	DEJESUS NILSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
192	CC 1061759232	ERAZO ANDREA	230301	30	$2,086,932	$334,000	EPS037	30	$2,086,932	$83,500	CCF14	30	$2,086,932	$83,500	14-4	30	$2,086,932	$90,800	30	$0	$0
193	CC 10548376	ESCOBAR ABRAHAN	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
194	CC 76330398	FLOR EDUAR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
195	CC 1059450566	GARCIA ADRIANO	230301	30	$1,917,031	$306,800	ESSC62	30	$1,917,031	$76,700	CCF14	30	$1,917,031	$76,700	14-4	30	$1,917,031	$83,400	30	$0	$0
196	CC 34560392	GARCIA PIEDAD	25-14	30	$1,820,730	$291,400	EPS005	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
197	CC 1061696737	GARZON ALEJANDRO	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS005	30	$2,195,662	$87,900	CCF14	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
198	CC 76295685	GARZON EDER	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
199	CC 1063811767	GARZON YIMMI	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
200	CC 76314256	GIL ARAON	230301	13	$1,002,941	$160,500	EPS005	13	$1,002,941	$40,200	CCF14	13	$1,002,941	$40,200	14-4	13	$1,002,941	$43,700	13	$0	$0
201	CC 76314256	GIL ARAON	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
202	CC 76314256	GIL ARAON	230301	16	$844,452	$135,200	EPS005	16	$844,452	$33,800	CCF14	16	$844,452	$33,800	14-4	16	$844,452	$0	16	$0	$0
203	CC 1143835603	GOMEZ DIDIER	230301	30	$2,250,179	$360,100	EPS018	30	$2,250,179	$90,100	CCF14	30	$2,250,179	$90,100	14-4	30	$2,250,179	$97,900	30	$0	$0
204	CC 76334076	GOMEZ OSCAR	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS037	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
205	CC 1061686013	GONZALEZ JHON	230301	30	$1,954,110	$312,700	EPS005	30	$1,954,110	$78,200	CCF14	30	$1,954,110	$78,200	14-4	30	$1,954,110	$85,100	30	$0	$0
206	CC 1059448784	GONZALEZ PAOLA	25-14	30	$1,914,446	$306,400	EPS041	30	$1,914,446	$76,600	CCF14	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
207	CC 10753189	GUENGUE EYDER	231001	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
208	CC 76331642	GUTIERREZ JUAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
209	CC 1061536797	HURTADO ANDERSON	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS005	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
210	CC 10721858	HURTADO LUIS	230301	30	$2,046,136	$327,400	EPS005	30	$2,046,136	$81,900	CCF14	30	$2,046,136	$81,900	14-4	30	$2,046,136	$89,100	30	$0	$0
211	CC 10387186	HURTADO RUBEN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
212	CC 76325977	IMBACHI ERLYN	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS037	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
213	CC 1058968158	LEDEZMA JHON	230301	30	$2,145,241	$343,300	EPS005	30	$2,145,241	$85,900	CCF14	30	$2,145,241	$85,900	14-4	30	$2,145,241	$93,400	30	$0	$0
214	CC 1059447817	MANCILLA AIDA	230301	30	$1,914,446	$306,400	EPS037	30	$1,914,446	$76,600	CCF14	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
215	CC 10387272	MANCILLA CARLOS	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
216	CC 10387830	MANCILLA PLINIO	25-14	30	$2,250,179	$360,100	EPS037	30	$2,250,179	$90,100	CCF14	30	$2,250,179	$90,100	14-4	30	$2,250,179	$97,900	30	$0	$0
217	CC 1061819704	MEDINA JULIAN	230301	30	$2,366,350	$378,700	EPS037	30	$2,366,350	$94,700	CCF14	30	$2,366,350	$94,700	14-4	30	$2,366,350	$103,000	30	$0	$0
218	CC 1002901771	MOLANO JHAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS041	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
219	CC 1061209443	MONTAÑO BRENDA	230201	28	$1,786,816	$285,900	EPS037	28	$1,786,816	$71,500	CCF14	28	$1,786,816	$71,500	14-4	28	$1,786,816	$77,800	28	$0	$0
220	CC 1061209443	MONTAÑO BRENDA	230201	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
221	CC 1061209443	MONTAÑO BRENDA	230201	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
222	CC 1059450447	MONTAÑO DANNE	230301	30	$2,047,963	$327,700	EPS041	30	$2,047,963	$82,000	CCF14	30	$2,047,963	$82,000	14-4	30	$2,047,963	$89,100	30	$0	$0
223	CC 1111784881	MORENO ANGIE	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
224	CC 4615181	MOSQUERA JOSE	25-14	30	$1,820,730	$291,400	EPS010	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
225	CC 1061544688	MUELAS CRISTIAN	230301	7	$491,120	$78,600	EPS041	7	$491,120	$19,700	CCF14	7	$491,120	$19,700	14-4	7	$491,120	$21,400	7	$0	$0
226	CC 1061544688	MUELAS CRISTIAN	230301	4	$189,800	$30,400	EPS041	4	$189,800	$7,600	CCF14	4	$189,800	$7,600	14-4	4	$189,800	$0	4	$0	$0
227	CC 1061544688	MUELAS CRISTIAN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
228	CC 1061544688	MUELAS CRISTIAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
229	CC 1061544688	MUELAS CRISTIAN	230301	16	$840,527	$134,500	EPS041	16	$840,527	$33,700	CCF14	16	$840,527	$33,700	14-4	16	$840,527	$0	16	$0	$0
230	CC 1061706837	MUÑOZ WINSTON	230301	30	$1,936,123	$309,800	EPSIC3	30	$1,936,123	$77,500	CCF14	30	$1,936,123	$77,500	14-4	30	$1,936,123	$84,300	30	$0	$0
231	CC 1063809892	NARVAEZ EDWIN	230301	23	$1,543,520	$247,000	EPS037	23	$1,543,520	$61,800	CCF14	23	$1,543,520	$61,800	14-4	23	$1,543,520	$67,200	23	$0	$0
232	CC 1063809892	NARVAEZ EDWIN	230301	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF14	5	$237,250	$9,500	14-4	5	$237,250	$0	5	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
233	CC 1063809892	NARVAEZ EDWIN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
234	CC 1151964053	NARVAEZ KEVIN	230301	30	$2,184,459	$349,600	EPS005	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
235	CC 1059444533	OBREGON EDINSON	25-14	2	$120,059	$19,300	EPS037	2	$120,059	$4,900	CCF14	2	$120,059	$4,900	14-4	2	$120,059	$0	2	$0	$0
236	CC 1059444533	OBREGON EDINSON	25-14	28	$2,309,728	$369,600	EPS037	28	$2,309,728	$92,400	CCF14	28	$2,309,728	$92,400	14-4	28	$2,309,728	$100,500	28	$0	$0
237	CC 1059448657	OCORO ELOY	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS037	30	$2,195,662	$87,900	CCF14	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
238	CC 1059445592	OCORO MANUEL	231001	30	$1,917,031	$306,800	EPS037	30	$1,917,031	$76,700	CCF14	30	$1,917,031	$76,700	14-4	30	$1,917,031	$83,400	30	$0	$0
239	CC 1114873990	ORDOÑEZ EDIER	230301	17	$1,107,329	$177,200	EPS037	17	$1,107,329	$44,300	CCF14	17	$1,107,329	$44,300	14-4	17	$1,107,329	$48,200	17	$0	$0
240	CC 1114873990	ORDOÑEZ EDIER	230301	13	$684,564	$109,600	EPS037	13	$684,564	$27,400	CCF14	13	$684,564	$27,400	14-4	13	$684,564	$0	13	$0	$0
241	CC 53160603	ORDOÑEZ MARFY	25-14	30	$1,820,730	$291,400	EPS037	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
242	CC 1061794894	ORDOÑEZ MARIA	230301	30	$1,760,039	$281,700	EPS005	30	$1,760,039	$70,500	CCF14	30	$1,760,039	$70,500	14-4	30	$1,760,039	$76,600	30	$0	$0
243	CC 1059445103	ORTIZ FRANKLIN	230301	30	$2,180,019	$348,900	EPS037	30	$2,180,019	$87,300	CCF14	30	$2,180,019	$87,300	14-4	30	$2,180,019	$94,900	30	$0	$0
244	CC 1061727433	PABON INGRID	230301	30	$2,053,683	$328,600	EPS037	30	$2,053,683	$82,200	CCF14	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
245	CC 76316211	PALECHOR JUAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
246	CC 10386723	PEREA JESUS	25-14	30	$2,678,419	$428,600	EPS010	30	$2,678,419	$107,200	CCF14	30	$2,678,419	$107,200	14-4	30	$2,678,419	$116,600	30	$0	$0
247	CC 76310756	PISSO HEYNAR	230301	17	$1,221,539	$195,500	ESSC18	17	$1,221,539	$48,900	CCF14	17	$1,221,539	$48,900	14-4	17	$1,221,539	$53,200	17	$0	$0
248	CC 76310756	PISSO HEYNAR	230301	13	$690,697	$110,600	ESSC18	13	$690,697	$27,700	CCF14	13	$690,697	$27,700	14-4	13	$690,697	$0	13	$0	$0
249	CC 10388762	QUIÑONES WILMER	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
250	CC 10594715	QUINTERO JUAN	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
251	CC 76334594	QUISOBONI ARY	25-14	30	$2,238,318	$358,200	EPS005	30	$2,238,318	$89,600	CCF14	30	$2,238,318	$89,600	14-4	30	$2,238,318	$97,400	30	$0	$0
252	CC 1061700202	RIVERA JULIAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
253	CC 1007181448	RODRIGUEZ DIGNA	230301	30	$2,187,029	$350,000	EPS041	30	$2,187,029	$87,500	CCF14	30	$2,187,029	$87,500	14-4	30	$2,187,029	$95,200	30	$0	$0
254	CC 10388773	RODRIGUEZ YUSTIN	230301	30	$2,459,160	$393,500	EPS037	30	$2,459,160	$98,400	CCF14	30	$2,459,160	$98,400	14-4	30	$2,459,160	$107,000	30	$0	$0
255	CC 76330497	ROJAS GERARDO	230201	13	$788,983	$126,300	EPS005	13	$788,983	$31,600	CCF14	13	$788,983	$31,600	14-4	13	$788,983	$34,400	13	$0	$0
256	CC 76330497	ROJAS GERARDO	230201	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
257	CC 76330497	ROJAS GERARDO	230201	16	$836,803	$133,900	EPS005	16	$836,803	$33,500	CCF14	16	$836,803	$33,500	14-4	16	$836,803	$0	16	$0	$0
258	CC 1002936317	RUIZ GINA	230301	30	$1,914,446	$306,400	EPS037	30	$1,914,446	$76,600	CCF14	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
259	CC 1059447225	RUIZ JOSE	230201	24	$1,683,840	$269,500	EPS037	24	$1,683,840	$67,400	CCF14	24	$1,683,840	$67,400	14-4	24	$1,683,840	$73,300	24	$0	$0
260	CC 1059447225	RUIZ JOSE	230201	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
261	CC 1059447225	RUIZ JOSE	230201	5	$273,485	$43,800	EPS037	5	$273,485	$11,000	CCF14	5	$273,485	$11,000	14-4	5	$273,485	$0	5	$0	$0
262	CC 1059446919	SALAZAR ANTONIO	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
263	CC 1061200974	SANCHEZ CRISTIAN	230301	25	$1,448,620	$231,800	EPS037	25	$1,448,620	$58,000	CCF14	25	$1,448,620	$58,000	14-4	25	$1,448,620	$63,100	25	$0	$0
264	CC 1061200974	SANCHEZ CRISTIAN	230301	5	$261,879	$42,000	EPS037	5	$261,879	$10,500	CCF14	5	$261,879	$10,500	14-4	5	$261,879	$0	5	$0	$0
265	CC 1059447592	SANCHEZ HECTOR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
266	CC 1064431745	SANCHEZ LUIS	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPSIC5	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
267	CC 1061535430	SARRIA OSCAR	230301	30	$2,739,533	$438,400	EPS005	30	$2,739,533	$109,600	CCF14	30	$2,739,533	$109,600	14-4	30	$2,739,533	$119,200	30	$0	$0
268	CC 10388876	SEGURA WILINPTON	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
269	CC 10388364	SEGURA WILLIAM	230301	30	$2,034,641	$325,600	EPS041	30	$2,034,641	$81,400	CCF14	30	$2,034,641	$81,400	14-4	30	$2,034,641	$88,600	30	$0	$0
270	CC 10388232	SINISTERRA CARLOS	230301	30	$2,550,022	$408,100	EPS037	30	$2,550,022	$102,100	CCF14	30	$2,550,022	$102,100	14-4	30	$2,550,022	$111,000	30	$0	$0
271	CC 76302293	SUAREZ YILSON	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS037	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
272	CC 1002956031	TORRES MICHEL	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
273	CC 1002956031	TORRES MICHEL	230301	28	$1,348,443	$215,800	EPS037	28	$1,348,443	$54,000	CCF14	28	$1,348,443	$54,000	14-4	28	$1,348,443	$58,700	28	$0	$0
274	CC 10299270	TROYANO DUBIER	230301	30	$1,496,070	$239,400	EPS037	30	$1,496,070	$59,900	CCF14	30	$1,496,070	$59,900	14-4	30	$1,496,070	$65,100	30	$0	$0
275	CC 10300194	TUNUBALA GERSAIN	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPS037	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
276	CC 1003194362	UNI CRISTIAN	230301	30	$1,820,730	$291,400	EPSIC3	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
277	CC 1058971594	VALENCIA ESTEBAN	230301	19	$1,567,316	$250,800	EPS005	19	$1,567,316	$62,700	CCF14	19	$1,567,316	$62,700	14-4	19	$1,567,316	$68,200	19	$0	$0
278	CC 1058971594	VALENCIA ESTEBAN	230301	1	$53,177	$8,600	EPS005	1	$53,177	$2,200	CCF14	1	$53,177	$2,200	14-4	1	$53,177	$0	1	$0	$0
279	CC 1058971594	VALENCIA ESTEBAN	230301	10	$614,252	$98,300	EPS005	10	$614,252	$24,600	CCF14	10	$614,252	$24,600	14-4	10	$614,252	$0	10	$0	$0
280	CC 1114831419	VALENCIA ROSA	230301	11	$771,760	$123,500	EPS037	11	$771,760	$30,900	CCF14	11	$771,760	$30,900	14-4	11	$771,760	$33,600	11	$0	$0
281	CC 1114831419	VALENCIA ROSA	230301	19	$941,352	$150,700	EPS037	19	$941,352	$37,700	CCF14	19	$941,352	$37,700	14-4	19	$941,352	$0	19	$0	$0
282	CC 73143521	VASQUEZ JORGE	230301	30	$2,104,801	$336,800	MIN001	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
283	CC 76327947	VELASCO FREDY	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
284	CC	10752538	VELASCO ROBERTO	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
285	CC	18470297	VERA NELSON	230301	30	$1,820,730	$291,400	MIN001	30	$1,820,730	$72,900	CCF14	30	$1,820,730	$72,900	14-4	30	$1,820,730	$79,300	30	$0	$0
286	CC	17656133	ZAMBRANO HERNANDO	230301	30	$2,184,459	$349,600	MIN001	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
287	CC	4615325	ZAMORA NILSON	230301	13	$683,092	$109,300	EPS005	13	$683,092	$27,400	CCF14	13	$683,092	$27,400	14-4	13	$683,092	$0	13	$0	$0
288	CC	4615325	ZAMORA NILSON	230301	17	$1,267,119	$202,800	EPS005	17	$1,267,119	$50,700	CCF14	17	$1,267,119	$50,700	14-4	17	$1,267,119	$55,200	17	$0	$0
289	CC	1058963427	ZEMANATE VICTORIA	230301	30	$1,936,123	$309,800	EPS005	30	$1,936,123	$77,500	CCF14	30	$1,936,123	$77,500	14-4	30	$1,936,123	$84,300	30	$0	$0
Total		**Afiliados(225)**				**$463,288,204**	**$74,207,100**			**$463,288,204**	**$18,538,800**			**$463,526,542**	**$18,544,500**			**$463,288,204**	**$19,345,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				225	$74,207,100	$0	$0	$74,207,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,271,800	$0	$0	$1,271,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	52	$18,729,300	$0	$0	$18,729,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	142	$45,649,600	$0	$0	$45,649,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	27	$8,556,400	$0	$0	$8,556,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				225	$19,345,500	$0	$0	$19,345,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	225	$19,345,500	$0	$0	$19,345,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				225	$18,544,500	$0	$0	$18,544,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$85,600	$0	$0	$85,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	100	$8,211,000	$0	$0	$8,211,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	83	$6,623,000	$0	$0	$6,623,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	41	$3,624,900	$0	$0	$3,624,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				225	$18,538,800	$0	$0	$18,538,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$150,400	$0	$0	$150,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$149,600	$0	$0	$149,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	6	$514,900	$0	$0	$514,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$262,400	$0	$0	$262,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	29	$2,283,500	$0	$0	$2,283,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	6	$513,000	$0	$0	$513,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$84,200	$0	$0	$84,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	80	$6,760,300	$0	$0	$6,760,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$865,600	$0	$0	$865,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	18	$1,569,800	$0	$0	$1,569,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$929,000	$0	$0	$929,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	55	$4,456,100	$0	$0	$4,456,100
TOTAL				**225**	**$130,635,900**	**$0**	**$0**	**$130,635,900**

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA** con NIT No 901.700.912-4 prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. 22001419 lote 5 – H3 2022 cuyo objeto "Prestación de servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, protección de perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente", en el Aeropuerto **ALFONSO BONILLA ARAGON - CALI, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACION ROZO ESTACION VOR TULUA, VOR CALI PUERTO** durante el período comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **U.T. RONDATEMPI LTDA** con No. 901.700.912-4 dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 del Decreto 789-92 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: caja de compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en palmira a los ocho (08) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HECTOR ENRIQUE GARCÍA VARON
DIRECTOR AERONÁUTICO (E) REGIONAL OCCIDENTE

Elaboro: Juan David Perdomo Rojas
Auxiliar I
Dirección Regional Occidente

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

3409

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, nit. 901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto "**Prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias futuras),** durante el periodo comprendido **del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, nit. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Armenia al quinto (05) día del mes de enero de 2026.

HENRY BARCO LOPEZ
Gerente Aeropuerto

Proyectó: Santiago Prieto Gómez
Revisó: Henry Barco López

Pereira, 02 de enero de 2026

PARA: **DIRECCION REGIONAL**

DE: **HENRY BARCO LÓPEZ**
Gerente Aeropuerto Pereira

Asunto: **Certificado seguridad Pereira mes de Diciembre de 2025**

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO "MATECAÑA" DE LA CIUDAD DE PEREIRA – ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR

La empresa **U.T. RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto "**Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**", en el Aeropuerto **INTERNACIONAL MATECAÑA - PEREIRA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN MADROÑO, ESTACION SANTA RITA, PUESTO DE VIGILANCIA EN LA TORRE DE CONTROL,** (aclarando que en la torre de control de Pereira hay un vigilante prestando los servicios sin armamento), durante el periodo comprendido **del 01 al 31 de diciembre de 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa U.T. RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Pereira, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HENRY BARCO LOPEZ
Gerente Aeropuerto

Elaboró: Henry Barco López – Gerente – Aeropuerto Matecaña Pereira
Revisó: Henry Barco López – Gerente – Aeropuerto Matecaña Pereira
Aprobó: Henry Barco López – Gerente – Aeropuerto Matecaña Pereira

106-3412-2025

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTURIA DEL AEROPUERTO

"GERARDO TOVAR LOPEZ" DE BUENAVENTURA, ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según Contrato No. **22001419 LOTE 5 H3 de 2022**, cuyo objeto **"Prestación de Servicios de vigilancia y Seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente"**, en el Aeropuerto **GERARDO TOVAR LOPEZ - BUENAVENTURA VIGILANCIA ADMINISTRATIVAY LA ESTACIÓN VOR,** durante el periodo comprendido **del 01 hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con **NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día

Dado en Buenaventura, al (02) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

OFELIA RIASCOS SINISTERRA

GERENTE AEROPUERTO

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

LA SUSCRITA GERENTE (E) DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI CAUCA

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA. NIT. No. 901.700.912-4,** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según contrato, cuyo No.22001419 lote 5 – H3 2022, objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE**", en lo correspondiente al **Aeropuerto JUAN CASIANO SOLIS,** ubicado en el municipio de Guapi Cauca, durante el periodo comprendido 1 al 31 de diciembre de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA. NIT. No. 901.700.912-4,** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Guapi** el 7 de enero del (2025).

ELIANA GARCIA AMÚ
Gerente Aeroportuario (E)
Aeropuerto Juan Casiano Solís

3411.2025

Ipiales, 5 de enero de 2026

LA SUSCRITA GERENTE DEL AEROPUERTO SAN LUIS, IPIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL – REGIONAL OCCIDENTE

CERTIFICA:

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, NIT. No. 901.700.912-4,** Presto los servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4, Elementos necesarios para el servicio, según contrato No. 22001419 LOTE 5- H3-2022, cuyo objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE**", en lo correspondiente al **AEROPUERTO SAN LUIS,** ubicado en la ciudad de Ipiales, durante **el día 1 diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en el Aeropuerto San Luis, el día cinco (05) del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

OLGA DE POTOSI CABRERA
Gerente Aeropuerto San Luis
Regional Occidente

Elaboró: Lina Quistanchala Madroñero
Revisó: Olga de Jesús Potosí Cabrera
Aprobó: Olga de Jesús Potosí Cabrera

3406.2026

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO DE PASTO DE

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **RONDACOL ATEMPI LTDA con NIT No. 901.700.912-4,** prestó los servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria del contrato No.**22001419 Lote 5-H3-2022**, cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA**

CIVIL POR LOTES, LOTE 5", correspondiente al Aeropuerto Antonio Nariño, ubicado en la ciudad de Chachagüí, y la Estación San Lorenzo – Nariño, durante el periodo comprendido entre el primero (01) a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

El contrato en mención da cumplimiento al anexo 4 y demás correspondientes, adicionalmente cuenta con los elementos necesarios para el servicio, de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Igualmente se certifica que RONDACOL, ATEMPI LTDA, dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 27 del Decreto 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales, como son: Sena, ICBF, Salud, Pensión y Cajas de Compensación.

Para constancia se firma en Chachagüí- N, a los dos (02) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS CARLOS LUCERO CAICEDO

Gerente Aeroportuario I - Aeropuerto Antonio Nariño

Elaboró: Adriana Montenegro, Auxiliar I, Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Luis Carlos Lucero C., Gerente Aeroportuario
Aprobó: Luis Carlos Lucero C., Gerente Aeroportuario

LA SUSCRITA GERENTE DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA – POPAYÁN CAUCA

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA. NIT. No. 901.700.912-4,** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según contrato No.22001419 lote 5 – H3 2022, cuyo objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL VALLE**", en lo correspondiente al **Aeropuerto GUILLERMO LEÓN VALENCIA,** ubicado en la ciudad de Popayán, durante el periodo comprendido 1 al 31 de diciembre de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA. NIT. No. 901.700.912-4,** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Popayán** el 06 de enero del (2026).

ELIANA GARCIA AMÚ
Gerente Aeroportuario
Aeropuerto Guillermo León Valencia

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE TUMACO

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4,** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5"**, en lo correspondiente al **Aeropuerto LA FLORIDA,** ubicado en la ciudad de Tumaco, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Tumaco** a los dos días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

OSCAR MARCIAL MARINEZ GUERRA
Gerente Aeroportuario II
Aeropuerto La Florida de Tumaco.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

INFORME DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE

Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI

Fecha de Inicio contrato: 21 de abril del 2023.

Contrato: No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022

Periodo: 01 al 31 de diciembre del 2025

Interventor: Ingeniera Nancy Valbuena directora de Operaciones Aeroportuarias.

Introducción.

Informe de Servicios Prestados y Gestión Operativa.

Objetivo:
El presente informe tiene como objetivo detallar los servicios prestados a la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC),** durante el periodo mencionado, bajo sus diversas modalidades operativas. Adicionalmente, se expone un análisis integral de las actividades realizadas, novedades relevantes, acciones de mejora implementadas y recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la gestión continua de riesgos y la optimización de los procesos asociados a la operación.

Estructura del Contenido:

Servicios Prestados: Descripción de las modalidades de servicio ejecutadas, con énfasis en alcances, cumplimiento de metas y resultados.

Actividades Desarrolladas: Síntesis de las acciones clave realizadas durante el periodo mencionado.

Novedades Relevantes: Reporte de incidentes, cambios normativos o eventos significativos que impactaron la operación durante el periodo.

Acciones de Mejora y Recomendaciones: Propuestas técnicas y correctivas, derivadas de análisis de riesgos o lecciones aprendidas, alineadas con la mejora continua.

Control de Riesgos: Evaluación del estado actual de los riesgos operativos y posibles medidas para su mitigación.

Conclusión:
Este documento busca, no solo cumplir con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas, sino también servir como herramienta estratégica para la toma de decisiones informadas, garantizando altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad en los servicios aeronáuticos.

Temas:

1. Servicios de vigilancia
2. Renuncias
3. Terminaciones de contrato
4. Contrataciones
5. Incapacidades
6. Licencias
7. Calamidades
8. Accidentes laborales
9. Siniestros
10. Sanciones
11. Alerta temprana
12. Porcentaje de avance físico
13. Novedades relevantes

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

1. Servicios de vigilancia U.T. RONDATEMPI

REGIONAL OCCIDENTE		No. PUESTOS	PERSONAL		SUBTOTAL
VIGILANCIA OPERATIVA			Fijos	Relevo	Personal
Estación Madroño	puesto 24 horas	**1**	3	0	3
Estación santa Rita	puesto 24 horas	1	3	0	3
Estación el paso (Ndb) – Calarcá	puesto 24 horas	1	3	0	3
Pereira	Parqueadero # 2 puesto 24 horas con arma	1	3	0	6
Pereira	Puesto 24 horas sin arma	1	3		
San Lorenzo	Puesto 24 horas con arma	1	3		
El edén (Armenia)	puesto 24 horas con arma	7	21	0	68
	puesto 24 horas sin arma	4	12	0	
	puesto 12 horas (diurno)	6	6	0	
	puesto 16 horas (diurno)	10	20		
El edén (Armenia)	puesto 24 horas adm.	1	3		
El edén (Armenia) OMT	Puesto 12 horas	1	1		
El edén (Armenia)	supervisor 24 horas	1	3	0	
El edén (Armenia)	supervisor 16 horas diurno	1	2	9	
Gerardo Tovar (Buenaventura)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	32
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3	2	
	puesto 24 horas sin arma	2	6	0	
Estación VOR/DME Buenaventura	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
Gerardo Tovar B/ventura supervisores	puesto 24 horas	1	0	0	
Estación VOR Tuluá	puesto 24 horas	1	3	0	3

Estación VOR mercaderes	puesto 24 horas	1	3	0	3
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas con arma	10	30	0	50
	puesto 16 horas (diurno) sin arma	8	10		
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3		
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas supervisor	1	3	0	
	OMT 16 horas diurno	1	2	6	
juan Casiano (Guapi)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	27
	puesto 24 horas sin arma	1	3		
	Puesto 12 Horas (Diurno)	4	4		
juan Casiano (Guapi)	supervisor 12 horas	1	3	2	
La florida (Tumaco)	con arma	8	24	0	41
	puesto 24 horas sin arma	2	6		
	puesto 12 horas diurno	3	3		
	puesto 16 horas sin arma	2	2		
La florida (Tumaco)	supervisor 24 horas	1	3		
	OMT 12 horas diurno	1	1	3	
Cali operativo	puesto 24 horas	4	12	0	36
Cali operativo supervisor	supervisor 24 horas	1	3	0	
Cali ingreso torre de control	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
Cali administrativo	puesto 24 horas	5	15	0	
Estación rozo	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
san Luis (Ipiales)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	49

	puesto 12 horas (diurno) sin arma	5	5		
	puesto 24 horas sin arma	6	18		
san Luis (Ipiales)	puesto 16 horas OMT	1	2		
san Luis (Ipiales)	supervisor 24 horas	1	3	3	
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas con arma	8	24	0	47
	puesto 12 horas (diurno)	11	11	4	
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas sin arma adm.	1	3	0	
	Supervisor 24 horas	1	3		
	OMT 12 horas diurnas	2	2		
	Puesto 16 horas sin arma	5	10		
Estación VOR/DME pasto	puesto 24 horas con arma	1	3	7	
TOTALES		**163**	**400**	**31**	**431**

2. Renuncias:

Armenia:
El señor Marcos López Agudelo C.C. 1.092.456.281, el día 23 de diciembre

Ipiales:
El señor Laguna Cabrera Andrés Armando, el día 16 de diciembre

3. Terminaciones de contrato:

Armenia:
El señor Mejía Nieto Milton Marino C.C. 1.112.767.402, el día 18 de diciembre

Pasto:
El operador Paz Jurado Alexander CC. 1.084.223.068, el día 26 de diciembre

4. Contrataciones:

Armenia:
El señor Marcos López Agudelo CC 1.092.456.281, el día 5 de diciembre

Pasto:
Tania Janeth Mera López CC. 1.086.331.580, el día 18 de diciembre
Cristian Camilo Arias Acosta CC. 1.108.455.527, el día 18 de diciembre

5. Incapacidades:

Armenia:
Luisa Fernanda Pabón Barreto CC 1.105.610.546, del día 17 al 31 de diciembre

Cali:
Tobón Montoya Andrés CC. 1.113.683.814, del 12 al 19 de diciembre
Aponte Jiménez Gisela CC 1.113.682.350, los días 15, 27, 28 de diciembre
Cuellar María Fernanda CC 66.917.024, los días 12,13 de diciembre
Ararat Estefanía CC. 1.113.644.176, del día 11 al 13 de diciembre

Ipiales:
Mueses Pantoja Mary Amparo CC 1.085.900.133 el día 19 de diciembre

Pasto:
Jeison Javier Pasichana Criollo CC. 1.010.063.810, el día 01 de diciembre
Vásquez Valdés Joan CC. 1.086.330.969, inicia 16/12/2025 fecha final 13/01/2026
Romo Ojeda Miguel Ángel CC. 1.086.329.087, el 19 al 20 de diciembre
Zinza Obando David CC. 1.086.332.061, hospitalizado desde el día 22 de diciembre
Tito Jair López López CC 5.205.649, del día 27 al 29 de diciembre
Oscar Andrey Córdoba Gómez CC 1.004.547.317, el día 29 diciembre

Popayán:
Cometa Cuellar Jaiber Arturo CC 4.690.765, el día 7 de diciembre
Torres Ocampo Michel Tatiana CC 1.002.956.031, los días 12, 13, 27 de diciembre
Ordoñez María Yoslani CC 1.061.794.894, el día 13 de diciembre
Narváez Tobar Edwin Yesid CC 1.063.809.892, del día 22 al 28 de diciembre
Muelas Tulandi Cristian Andrés CC 1.061.544.688, del día 22 al 28 de diciembre
Troyano Montenegro Dubier CC 10.299.270, inicia el 23 de diciembre al 11 de enero 2026

6. Licencias:
No se presentó

6. Calamidades:

Armenia:
Fallecimiento del hermano del señor Rubiano Loaiza Alexander CC 1.841.869, el día 02 de diciembre
Fallecimiento de la madre de María Patricia Otalvaro Marín CC 1.075.246.391, el día 21 de diciembre

Pasto:
Angie Vanessa Carlosama CC 1.084.223.771, licencia por luto 30 de diciembre

7. Accidentes laborales:
No se presentó

9. **Siniestros:**
No se presentó

10 **sanciones:**

Cali:
Angulo Darvin Javier CC.1.006.191.117, suspensión los días 9 al 12 de diciembre
Mina Lozano Lina CC. 1.113.641.346, suspensión los días 9, 10 de diciembre

10. Reporte de condiciones o ambientes inseguros:
Armenia:

INFORME DE CONDICIONES O AMBIENTES INSEGUROS
SEGURIDAD FÍSICA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN

1. INFORMACION GENERAL

LUGAR Y FECHA	Aeropuerto Internacional El Edén Armenia- 30 de diciembre 2025
ELABORADO POR	Supervisores Unión Temporal RONDATEMPI
PRESENTADO A	Henry Barco López Gerente Aeropuerto

2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica Civil
DIRECCION	Km 12 vía Armenia – La Tebaida
AREA O DEPENDENCIA	Seguridad aeroportuaria.

3. DESCRIPCION.

1. Dispositivo de seguridad nocturno
2. No hay separador entre las escaleras y el ascensor filtro internacional
3. Falta de malla terminación umbral 02 sector ILS, deslizamiento de tierra por lluvias , además la malla perimetral en algunas zonas está en regular estado, tiene huecos y esta desprendida en algunos tramos
4. Filtro abordaje sala nacional
5. Puertas sala nacional
6. Puertas pasillos
7. Puerta inmigración
8. Puertas ingresos áreas restringidas
9. Garitas puestos de control perímetro
10. Garita umbral 2.0
11. Puerta torre de control
12. Techo sala de embarque nacional

11. Puerta torre de control





13. Techo sala de embarque nacional






5- POSIBLES CONSECUENCIAS

1. Los puestos perimetrales quedan totalmente sin seguridad hasta hora del cierre del aeropuerto lo que hace estos puestos vulnerables, además el filtro de seguridad de embarque nacional queda incompleto para atender la operación según lo establece la norma
2. Se ha dado el ingreso de pasajeros sin control de documentos al filtro de seguridad durante el vuelo al segundo piso.
3. El ingreso de personas ajenas a las instalaciones que pueden causar daños, hurto de los inmuebles del ILS y poner en riesgo el bienestar físico del personal AVSEC que presta su servicio en estos puestos, además animales acceden fácilmente por los huecos que tiene la malla lo que puede poner en riesgo las operaciones
4. En el filtro de abordaje nacional por falta de polarizado adecuado en los vidrios que se encuentran encima de este, tanto los equipos como el personal en horas de la tarde

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Buenaventura:

REPORTE DE: CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: MARIN RENDON LEYNER		EDAD: 33	GENERO: M_x_ F___
CARGO: supervisor	ANTIGUEDAD: 25 MESES	MODALIDAD SERVICIO: FIJA x MOVIL	
JEFE INMEDIATO: ANGEL HERNANDO RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: Aeronautica civil	CIUDAD: B/tura	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 10/12/2025	HORA: 15:30 TEL: 3116098629
PUESTO: Aeropuerto	DIR: Aeropuerto Buenaventura

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO: El dia 27/10/2023 HORA 09:20 am se canaliza una zanja en el perimetro de la cabecera 09 la cual dejo un hueco grande por debajo de la malla perimetral, hasta la fecha el hueco sigue vulnerando la seguridad, por este hueco pueden ingresar personas que quieren cometer cualquier hecho ilicito.



SUGERENCIAS

Poner barrera de protección por debajo de la malla y añadirle un tubo de desagüe para evitar actos de interferencia ilícita

FIRMA ADMINISTRADOR (A)_OFELIA RIASCOS SINISTERRA FIRMA DE QUIEN REPORTA:LEYNER MARIN RENDON

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS (Esta parte será diligenciada por parte de H.S.E. jefe inmediato)

	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	Se requiere tapar el hueco para evitar cualquier acto ilicito y no seguir vulnerables por este lado.	Gerente aeropuerto Aeronautica civil	hasta la reparación

REPORTE DE: CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [ ] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: MARIN RENDON LEYNER		EDAD: 33	GENERO: M_x_ F___
CARGO: Supervisor	ANTIGUEDAD: 25 MESES	MODALIDAD SERVICIO: FIJA x MOVIL	
JEFE INMEDIATO: ANGEL HERNANDO RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE : Aeronautica civil	CIUDAD: B/tura	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

SUGERENCIAS

Se requiere la intervención de la misma para evitar un accidente laboral con los operadores.

FECHA: 27/12/2025	HORA: 12:00 TEL: 3116098629
PUESTO: Aeropuerto	DIR: Aeropuerto Buenaventura

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO: Parte superior de la puerta de CCTV se encuentra con una grieta, la cual en cualquier momento puede causar una lesión al operador en el momento que abra la puerta.





FIRMA DE ADMINISTRADOR (A)_OFELIA RIASCOS SINISTERRA FIRMA DE QUIEN REPORTA: MARIN RENDON LEYNER

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS (Esta parte será diligenciada por parte de H.S.E. jefe inmediato)

	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	Se le informa a los operadores que tengan mucho cuidado cuando se abre la puerta para evitar una lesión.	Aeronautica civil Administration Aeropuerto	hasta la fecha de su corrección.

Cali:

UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA

1. **INFORMACION GENERAL**

LUGAR Y FECHA	Palmira 04 diciembre del 2025
ELABORADO POR	Supervisor: Martin Botero Ruiz
PRESENTADO A	Dra. Victoria Eugenia Murillo Polo

2. **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
AREA O DEPENDENCIA	VOR Rozo

3. **DESCRIPCION.**
Se reporta condición insegura puesto VOR Rozo, maleza alta dentro y fuera de las instalaciones.

4. **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**




5. **POSIBLES CONSECUENCIAS**
Es un factor de riesgo para el personal de seguridad porque impide la visibilidad de personas y la proliferación de insectos y roedores.

6. **ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO**
Se pasa informe a la persona quien corresponda para su respectivo procedimiento (arreglo y mantenimiento de la parte hidráulica y marco de ambas puertas

FIRMA DEL RESPONSABLE:

Martin Ulises Botero Ruiz
Supervisor Operativo
U.T. RONDATEMPI

RECIBIDO:

Dra. victoria E Murillo Polo
Directora Regional Occidente

UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA

1. **INFORMACION GENERAL**

LUGAR Y FECHA	Palmira 15 de diciembre del 2025
ELABORADO POR	Supervisor Rogelio A Gomez V
PRESENTADO A	Dra. Victoria E Murillo polo

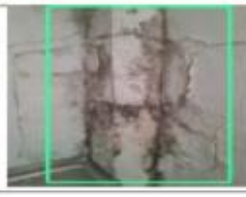
2. **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
AREA O DEPENDENCIA	Casetas cabeceras, Radar

3. **DESCRIPCION.**
En las casetas de las cabeceras 2.0 y 0.2 las planchas del techo tienen fisuras cuando llueve se filtra el agua escaleras con óxidos, en Radar la caseta adentro tiene grietas ,el estuco esta levantado, el piso está en mal estado.

4. **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**






5. **POSIBLES CONSECUENCIAS**
Las casetas presenta bastante deterioro por falta de mantenimiento de pintura , cambio de piso etc.

6. **ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO**
Se pasa informe a la persona quien corresponda para su respectivo arreglo

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ROGELIO A GOMEZ V
Supervisor Operativo
U.T. RONDATEMPI

RECIBIDO:

Dra. victoria E Murillo Polo
directora regional occidente

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Guapi:

➢ **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Juan Casiano Solís
AREA O DEPENDENCIA	Aeropuerto pista luces papi

➢ **DESCRIPCION.**

Condición Insegura – Puesto 04 (Luces PAPI): Escalera y pasamanos con corrosión que compromete su estabilidad. A pesar de pintura preventiva, el daño persiste. Se solicita intervención inmediata para evitar riesgos al personal.

➢ **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**



Descripción: escalera, pasamano



Descripción: escalera

➢ **POSIBLES CONSECUENCIAS**

Riesgos Potenciales:

- Riesgo de caída desde altura debido a la debilidad estructural de la escalera y el pasamanos.
- Posibilidad de lesiones graves por colapso de la estructura deteriorada.
- Exposición a agentes corrosivos, lo que representa un riesgo químico para los trabajadores.

Recomendaciones:

1. **Inspección técnica especializada:** Realizar una evaluación detallada del estado de la escalera y el pasamanos para determinar el nivel de corrosión presente, y con base en los resultados, proceder con su reparación o sustitución inmediata.
2. **Señalización preventiva:** Instalar señalización visible y clara en la zona afectada, advirtiendo a los trabajadores del riesgo potencial mientras se llevan a cabo las acciones correctivas.
3. **Mantenimiento preventivo:** Diseñar e implementar un plan de mantenimiento periódico que contemple la revisión y protección de estructuras metálicas expuestas a ambientes corrosivos, con el fin de prolongar su vida útil y prevenir fallas.

➢ **ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO**

Se pasa informe al Gerente para su entero conocimiento y tomar medidas necesarias con el fin de solucionar lo más pronto el mantenimiento general de las casetas del aeropuerto.

Ipiales:

UNION TEMPORAL RONDATEMPI
REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que puedan originar un accidente para las personas, a la propiedad y al medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

Ejemplo: Vidrios rotos, pisos resbalosos, bajas suelos, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, Alumbrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuada, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presentan goteos, etc.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa

Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal, No respetar la señalización, Comer en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades, no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas inadecuadas, ocuparse en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, arrojar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía) etc.

REPORTE DE: CONDICIÓN INSEGURA [x] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [x] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES		EDAD: 30 AÑOS	GENERO: M [X] F [ ]
CARGO: OMT CCTV	ANTIGUEDAD: 6 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA [X] MOVIL	
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: IPIALES	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025	HORA: 09:50 TEL: 3233404746
PUESTO: FARO 5 – PARQUEADERO	DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:



DESCRIPCION: En la parte posterior de la cafetería existe un tanque de gas que está protegido por una puerta de malla y desde hace varios días se encuentra sin un candado, lo cual representa un peligro ya que muchos pasajeros llegan con niños y pueden ingresar a manipular las llaves del tanque.

SUGERENCIAS: Se solicita colocarle un candado a la puerta.

FIRMA DE QUIEN REPORTA

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO:
Asegurar puerta.	Gerente	1 mes.

FIRMA DE QUIEN RECIBE

UNION TEMPORAL RONDATEMPI
REPORTE DE CONDICION INSEGURA
O ACTO INSEGURO

CONDICION INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que puedan originar un accidente para las personas, a la propiedad y el medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

Ejemplo: Vidrios rotos, pisos resbalosos, lajas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escaleras con peldaños deteriorados, Alambrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuada, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presenta goteos, etc.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o al mismo, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa.

Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal, No respetar la señalización, Comer en Lugar de cambiar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades ,no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas inadecuadas, ocuparse en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, arrojar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía) etc.

REPORTE DE: CONDICION INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES		EDAD: 30 AÑOS	GENERO: M [X] F [ ]
CARGO: OMT CCTV	ANTIGUEDAD: 6 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA X	MOVIL
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: IPIALES	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025	HORA: 09:50 TEL: 3235484746
PUESTO: FARO 3 – SALA DESEMBARQUE	DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO



DESCRIPCION: En la sala de desembarque existen varios vidrios rotos convirtiéndose en una condición insegura ya que los pasajeros pueden sufrir alguna cortadura.

SUGERENCIAS: Se solicita coordinar arreglo de los vidrios partidos en la sala.

FIRMA DE QUIEN REPORTA _____

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Arreglo de las ventanas	Gerente	FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO: 1 mes

FIRMA DE QUIEN RECIBE _____

Pasto:

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: DANIEL REVELO HERNANDEZ		EDAD: 34	GENERO: M X F ____
CARGO: SUPERVISOR	ANTIGUEDAD: 06 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA X	MOVIL
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: PASTO	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 31 de diciembre de 2025	HORA: 11:40 Tel: 315 6447860
PUESTO: Cabecera Norte 2.0 (Faro 9)	DIR: Aeropuerto Antonio Nariño Chachagui

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:

Por medio de la presente permítame informar sobre la novedad en la malla perimetral en el sector norte sobre la vía que conduce al centro recreacional un sol para todos comfamiliar y a su vez los colindantes.

Se observa que la malla presenta huecos en varias partes lo que representa un riesgo para la seguridad del aeropuerto, debido a esta situación se puede presentar actos de intrusión con animales y personas.



SUGERENCIAS

Solicitamos de manera cordial a la gerencia del aeropuerto, realizar la gestión con quien corresponda para que se realice mantenimiento o las reparaciones que sean necesarias en estos puntos de la malla perimetral para evitar cualquier acto de interferencia ilícita

Popayán:

RONDA-TEMPI
INFORME DE CONDICION INSEGURA

1. INFORMACION GENERAL

LUGAR Y FECHA	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA POPAYAN 18 DE DICIEMBRE DE 2025
ELABORADO POR	CAMACHO JHONY EDIMER
PRESENTADO A	Dra. ELIANA GARCIA AMU

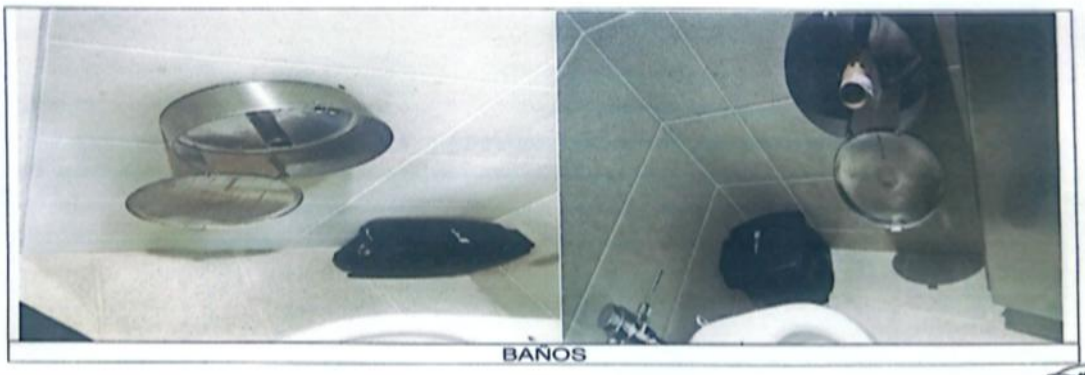
2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	AERONAUTICA CIVIL POPAYAN
DIRECCION	CALLE 4 # 11-112B VILLA PAULA
AREA O DEPENDENCIA	AEROPUERTO POPAYAN

3. DESCRIPCION.

EN LOS BAÑOS PUBLICOS Y BAÑOS DE AREAS RESTRIGIDAS SE VIENEN PRESENTANDO QUEJAS POR PARTEDE DE PASAJEROS Y VISITANTES POR LA FALTA DE PAPAEL HIGIENICO, ALGO QUE PRODUCE INCOMODIDAD A LA HORA DE USAR UN BAÑO.

HALLAZGO FOTOGRÁFICO



BAÑOS

ADICIONAL NOVEDADES YA REPORTADAS SIN RESPUESTA

- El agujero en la cabecera 0,8 lo cual sigue afectando y siendo un área vulnerable, ya que los operadores no pueden realizar la revisión correcta y la exposición a intruciones por parte del área acolindante.
- La novedad del tablero de alarmas que esta ubicado en cctv lo cual ya no genera alarma por que fue desconectado pero no fue arreglado.
- Las garitas de la cabecera(2.6) como penta 8 que esta en mal estado el piso y el techo con las lluvias se filtra el agua y la de penta 9 que no se cuenta con el pasamanos y la grada es demasiado angosta puede ocurrir un accidente laboral.
- La novedad de las puertas no funcionan los sensores magneticos.
- Las luces de los baños de sala de abordaje del aeropuerto no funcionan no hay fluido electrico, al estar oscuro puede ocasionar un accidente.

Tumaco:

CONDICION INSEGURA
En el perímetro de F5 a F8 hay unas cunetas construidas para el desagüe de las aguas lluvia, pero las salientes debajo de las mallas están descubiertas generando un alto riesgo de ocasionar un incidente o accidente de caída por parte de los guardas al hacer el recorrido perimetral





12. Porcentaje de avance físico

CONCEPTO	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE
Duración De Contrato	39	100 %
Tiempo Prestado	32	82 %
Tiempo Faltante	07	18 %

13. Novedades relevantes en la Regional Occidente

Durante el presente mes se da continuidad a la reunión virtual con todo el personal de supervisores donde se recalca la importancia del control y exigencia al personal de seguridad en los dispositivos, el cumplimiento estricto de la normatividad y controles en la seguridad de la aviación civil, se recuerda la constante instrucción al personal en procedimientos, haciendo énfasis en la inspección de vehículos y personas y artículos que llevan consigo, e identificación plena para ingreso a áreas restringidas.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Armenia:

RONDAS PERIMETRALES

Se realizan rondas al perímetro en el día y en la noche verificación el perímetro, el personal, los puestos y cumplimiento de las normas y consignas por parte del personal AVSEC.

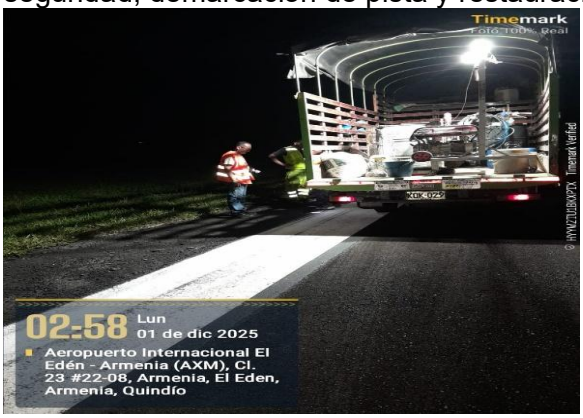




SOCIALIZACION, Se socializa con el personal el cumplimiento de las consignas generales, como recomendación del gerente el señor Henry Barco López el buen servicio y atención al cliente y el cumplimiento de la norma RAC y el anexo 5 (Documentos de identificación válidos para pasajeros)



MANTENIMIENTO ZONAS DE SEGURIDAD, Personal del consorcio GYP encargado del mantenimiento lado aire del aeropuerto continuan realizando labores de poda zonas de seguridad, demarcacion de pista y restauracion malla perimetral





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

03 de diciembre, Se lleva a cabo reunión con las diferentes autoridades para socializar el guion del simulacro de emergencia área con el fin de preparar al personal para la realización mismo





Trabajos para instalacion de radares y camaras en el perimetro del aeropuerto





10 de diciembre, Se lleva a cabo reunión con todas las entidades municipales de socorro, fuerza pública y entidades de respuesta en caso de emergencia para socializar guion para la realización del simulacro por emergencia aérea en el aeropuerto El Edén de Armenia





17 de diciembre, Se lleva cabo ejercicio de simulacro de emergencia aérea en el aeropuerto internacional El Edén, con la participación de las entidades de socorro y fuerza pública del municipio, con el objetivo de mejorar la respuesta ante emergencias, coordinar y evaluar la reacción de la comunidad aeroportuaria, con el fin de salvar vidas, identificar las fallas en los protocolos y mejorar los procedimientos operativos





18 de diciembre, Se lleva a cabo simulacro de escritorio de contingencia contra acto de interferencia ilícita, se socializan los roles de actuación en roles específicos y evaluadores, guion y formato de evaluación del simulacro





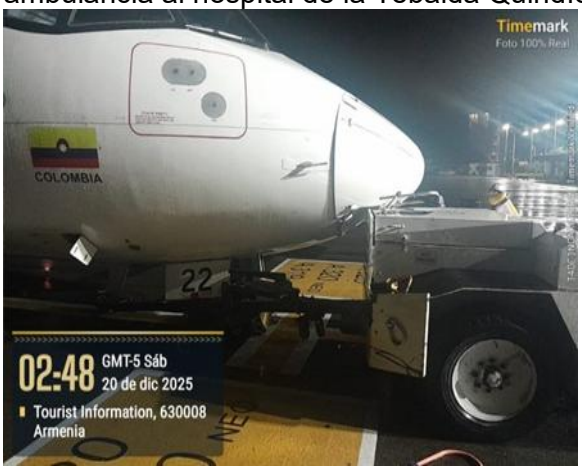
CAPACITACION

Se realiza capacitación al personal de seguridad AVSEC sobre el Adjunto al RAC 160- Control de acceso a las áreas o zonas de seguridad restringidas





20 de diciembre, se presentó un incidente en la plataforma del aeropuerto internacional el Edén de armenia con un remolcador y la aeronave HK5322 de la empresa clic al servicio de la aerolínea Avianca. Cuando se iniciaba el proceso de carreteo de la aeronave, presuntamente el remolcador sufrió una falla mecánica y se apagó, los funcionarios de la empresa Talma que se encontraban en ese momento a cargo del alistamiento de la aeronave para llevarla a pista, destaparon una tapa del remolcador al parecer para ver cuál era la falla cuando de repente el vehículo se fue contra la aeronave chocándola de manera brusca en la parte delantera causando daño en el fuselaje y tren delantero de la aeronave, inmediatamente se activó el protocolo para este caso con personal de torre de control, bomberos, sanidad, seguridad, y personal de la aerolínea. De manera inmediata se coordinó la evacuación de pasajeros de la aeronave hacia la sala nacional verificando que todos se encontraran bien; solo hubo un funcionario de la empresa talma lesionado en una de sus extremidades inferiores, el cual fue trasladado por el personal de sanidad en ambulancia al hospital de la Tebaida Quindío para valoración clínica.





CONTROL POLICIA AEROPORTUARIA

Policía aeroportuaria realiza toma de antecedentes a los pasajeros al ingreso a la sala de embarque nacional como control de seguridad





21 de diciembre, La Aeronáutica Civil lleva a cabo ciclo paseo, jornada recreativa y de integridad social, para promover hábitos de vida saludables y fortalecer los lazos entre la institución, las comunidades aledañas y los usuarios del aeropuerto





CAPACITACION, Se retroalimenta al personal AVSEC sobre el adjunto 10 al RAC 160. Requisitos para el transporte persona sometida a procedimiento judicial o administrativo





Buenaventura:

01/12/2025

Se realizan demarcaciones en la pista, por funcionarios de la empresa ALOGAR Construcciones.





02/12/2025
Se llevo a cabo jornada de sensibilización por parte de funcionaros de la Dian, con el fin de dar a conocer, cuanto es el monto máximo de divisas que un viajero puede ingresar Colombia.




03/12/2025
Se realiza medición de borrado de pintura de pista, por funcionarios de la empresa ALOGAR construcciones.




04/12/2025
Se continua con la rocería en el sector del VOR




05/12/2025
Se realiza comité de seguridad donde se recomiendan extremar las medidas de seguridad,

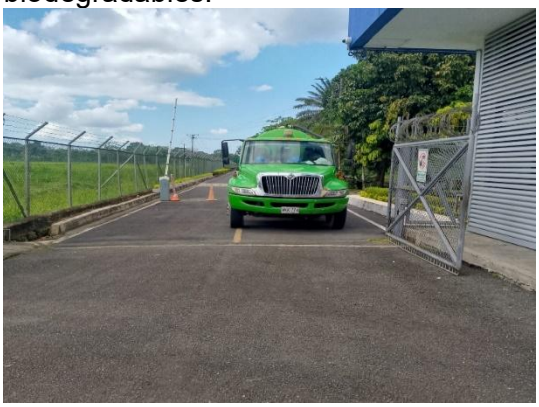
SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA





06/12/2025

Se realizo mantenimiento de los baños portátiles del aeropuerto, limpieza, vaciado de tanques, reposición de insumos papel, jabón y desinfección con productos químicos biodegradables.





07/12/2025

se realizó poda de las palmas de botella ubicada al costado del parqueadero, esto consiste en quitar las hojas secas o enfermas que están cerca del tronco con herramientas desinfectadas para evitar la pudrición y priorizando la seguridad de las misma para su salud y estética.





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

08/12/2025

Se realiza mediciones de los equipos de navegación por funcionarios de la Aerocivil, los técnicos Eliseo Vanegas y Omar olmos en el VOR.





10/12/2025

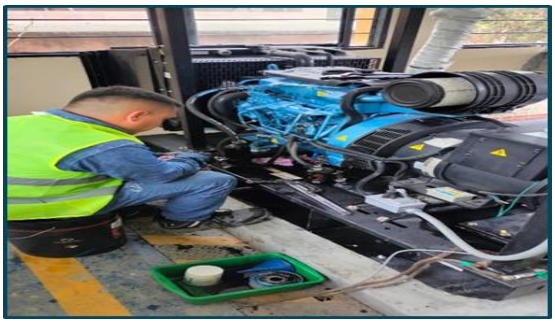
Se realiza mantenimiento a las plantas eléctricas, por funcionarios de la empresa. UNIGECOL S.A.





11/12/2025

Se realizó el mantenimiento de las plantas eléctricas ubicadas en Casa Planta, con el objetivo de asegurar su correcto funcionamiento y disponibilidad en caso de fallas del suministro principal. Las labores incluyeron inspección general de equipos, limpieza, revisión de niveles de aceite, combustible y refrigerante, así como pruebas de arranque y verificación de conexiones eléctricas. Con estas acciones se garantiza la confiabilidad, seguridad y eficiencia de los equipos, prolongando su vida útil y evitando interrupciones en el servicio eléctrico.





12/12/2025

De acuerdo al adjunto 21 al RAC 160, se procede a la instalación del personal de operadores en el filtro de seguridad, con el fin de realizar la inspección de pasajeros y de sus respectivas maletas de mano. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad aeroportuaria, asegurando que cada viajero y su equipaje pasen por un proceso de control riguroso que permita prevenir el ingreso de objetos prohibidos o peligrosos. La presencia de los operadores en el filtro refuerza la vigilancia, optimiza el flujo de pasajeros y mantiene la integridad de las operaciones, consolidando así un entorno seguro y confiable dentro de las instalaciones.





13/12/2025

Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados instalados en las diferentes áreas, realizando limpieza, revisión de filtros y comprobación del funcionamiento general de cada equipo. En el proceso se verificó también el estado de algunos equipos que se encuentran en mal funcionamiento, identificando fallas y dejando constancia de la necesidad de reparación o sustitución para garantizar la continuidad del servicio. Estas acciones forman parte del plan de mantenimiento programado, cuyo objetivo es asegurar condiciones óptimas de climatización, prevenir averías mayores y mantener la operatividad de las instalaciones en beneficio del personal y de las actividades que allí se desarrollan.





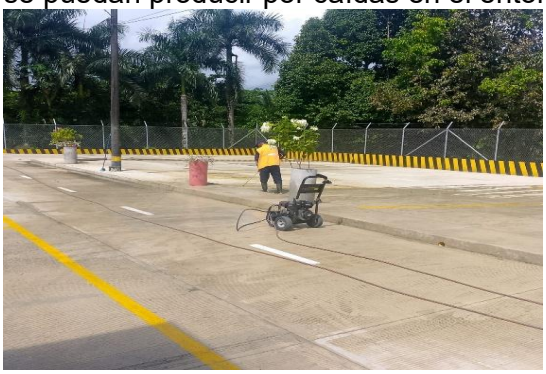
14/12/2025

Se realizo mantenimiento en las zanjas al interior del aeropuerto donde implico limpiezas regulares, retiro tierra, basuras, y sedimentos para asegurar el flujo de agua en la misma.




15/12/2025

Se realizo aseo en las instalaciones del aeropuerto ya que esto contribuye al orden y la limpieza, ayuda a la seguridad en el lugar de trabajo con el fin de evitar los accidentes que se puedan producir por caídas en el entorno.




16/12/2025

El programa de gestión de riesgos para el control del peligro aviario y fauna del aeropuerto, realizo como actividad un almuerzo navideño en compañía de todos los funcionarios y contratista de la entidad, ya que es una ocasión extraordinaria que se comparte no solo demostrar con objetos materiales, sino afectivos con los compañeros de trabajo.




17/12/2025

Se realiza verificación al interior del VOR, donde se observa uno de los aires acondicionados apagado**,** le informa a la Gerente la señora Ofelia Riascos.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA




18/12/2025
Se realiza novena navideña con los niños de las comunidades calle larga y balastera. Se conto con el acompañamiento de la policía nacional.




20/12/2025
Se llevaron a cabo rondas de vigilancia en la casa emisora y en la casa fiscal de planta, ambas instalaciones externas que requieren control permanente. El recorrido incluyó la verificación de accesos principales, perímetros y puntos críticos, con el objetivo de garantizar la seguridad, prevenir incidentes y mantener supervisión constante en áreas expuestas a factores externos. No se presentaron novedades relevantes durante el turno, y se reforzó la importancia de mantener estas rondas de manera sistemática para asegurar el orden y la protección de las instalaciones.




23/12/2025
Se pasa revista al puesto ubicado en el V.O.R y se observa el deterioro de la garita por afectación de las paredes y pintura, esto debido a la tenporada invernal que se vive en el sector,

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA




24/12/2025

Se pasa revista al puesto ubicado en la cabecera 09-1 donde se evidencia la subida del monte serca de la garita afectando principal mente la seguridad por los riesgos de picadura de culebras.




25/12/2025

Se realizo entrega de anchetas navideñas por parte de la empresa Rondacol ltda a todo el personal de seguridad, como gesto de gratitud y reconocimiento , esto ayuda a fortalecer la imagen de la empresa y aumenta la confianza y el compromiso de los trabajodores.




29/12/2025

Se realizó la revista a las instalaciones de energizar externo, verificando el estado general de los equipos y conexiones. Durante la inspección se revisaron tableros, cableado, puntos de alimentación y sistemas de protección, con el fin de garantizar que se encuentren en condiciones óptimas de operación. Estas acciones permiten asegurar la confiabilidad del suministro eléctrico externo, prevenir fallas y mantener la seguridad de las instalaciones.

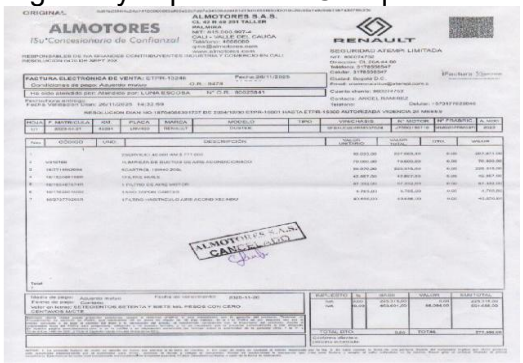
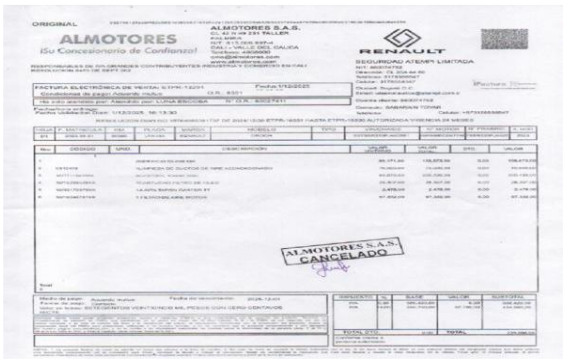



30/12/2025
De acuerdo al adjunto 21 al RAC 160, se procede a la instalación del personal de operadores en el filtro de seguridad, con el fin de realizar la inspección de pasajeros y de sus respectivas maletas de mano. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad aeroportuaria, asegurando que cada viajero y su equipaje pasen por un proceso de control riguroso que permita prevenir el ingreso de objetos prohibidos o peligrosos. La presencia de los operadores en el filtro refuerza la vigilancia, optimiza el flujo de pasajeros y mantiene la integridad de las operaciones, consolidando así un entorno seguro y confiable dentro de las instalaciones.




Cali:

01 de diciembre, se realiza mantenimiento de los vehículos asignados al coordinador regional y supervisores Cali quedando operativos

04 de diciembre, se realizo procedimiento en el puesto Ingreso Torre de control con personal de fuerza aérea con autorización del señor Fernado Goyes coordinador servicios aéreo Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon.



Fernando Alberto Goyes Sanchez ayer
Para: TS., Victoria, Seguridad y 2 más... >

RE: SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO PERSONAL MILITAR FAC INSTALACIONES UAEAC ABA

3402
Buenos días,

De parte de esta coordinación autorizado el ingreso a Torre de Control y Sala Radar cumpliendo demás requerimientos de Seguridad Aeroportuaria.

Cordialmente,

Fernando Alberto Goyes Sánchez
Coordinador
Grupo Regional Servicios Tránsito Aéreo Regional Occidente

12 de diciembre, En el puesto VOR Rozo se reporta la falta de fluido eléctrico debido a la ausencia de la vela en el poste, lo que ocasiona intermitencia en el suministro. Se pone en conocimiento del área soporte técnico al señor Hugo Reyes, quedando restablecido por el personal de CELSIA





12 de diciembre, se realizan las novenas navideñas en área administrativas por parte de los funcionarios aeronáuticos



13 de diciembre, El personal de contratista del Ing. John Pablo Villegas realizan arreglos en el puesto Radar la caseta del personal de seguridad restableciendo el servicio del platero y sanitario.

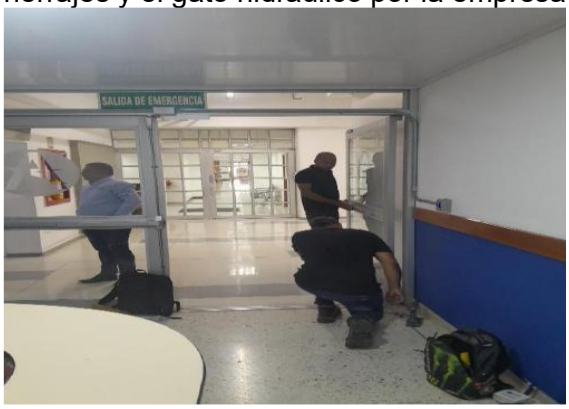




15 de diciembre, se realizo corte de zona verde del puesto VOR Rozo por el personal de mantenimiento de la empresa unión temporal servir



18 de diciembre, En se hace arreglo de la puerta de salida de oficinas cambiando los herrajes y el gato hidráulico por la empresa NEAL INGENIERÍA





18 de diciembre, se realizan mantenimiento de los aires acondicionados del puesto de umbral 2.0 por el personal de SOLOMEC a acompañado por el funcionario Genaro barrera de sala técnica radar.

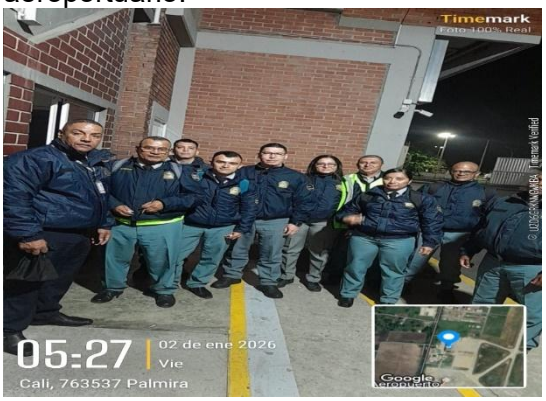




19 de diciembre, se capacita al personal de seguridad de RONDATEMPI Ltda. sobre el plan de seguridad del aeropuerto con los procedimientos RAC 160



27 de diciembre, se realiza el sorteo de los puestos del personal de seguridad de RONDATEMPI LTDA asimismo se verifica estado ánimo y presentación personal de colaboradores, se socializa las consignas generales y especiales del cliente Aerocivil asegurando que cumplan con los estándares establecidos. Se lleva a cabo una sensibilización AVSEC al personal de seguridad la importancia de su labor en el entorno aeroportuario.

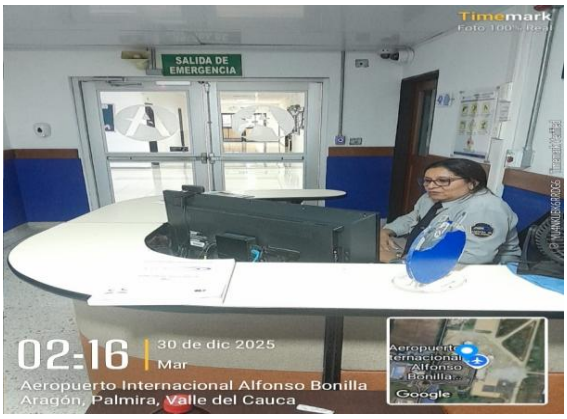




SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

27 al 02 de enero 2026, se socializa al personal de seguridad de Rondatempi ltda de el manual de consignas generales de la empresa donde se relacionan las obigaciones del trabador que deben cumplir los operadores y las funciones en los puestos de la aeronauticacivil .



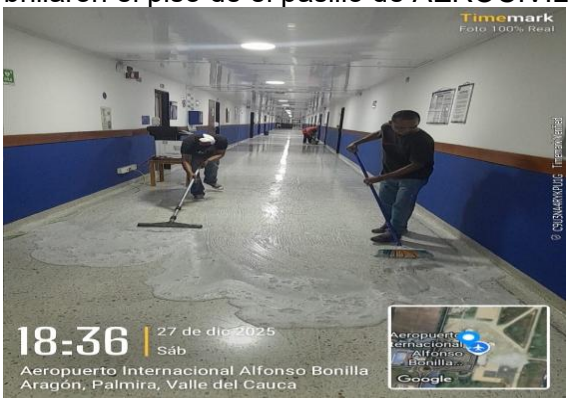


31 de diciembre, se entregan almuerzos y cenas NAVIDEÑOS al personal de vigilantes Atempi Ltda, en ambos turnos cliente AEROCIVIL, Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Palmira.





27 y 28 de diciembre, en horas de la noche la empresa ingenieria de obras civiles FR, brillaron el piso de el pasillo de AEROCIVIL y algunas oficinas.





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Guapi;

02 de diciembre los guardas de seguridad se reunieron para recibir, de manera virtual, las recomendaciones de seguridad impartidas por la Gerente Eliana Amu García, con motivo de la temporada decembrina.



Se llevó a cabo un Consejo de Seguridad con la participación de la Policía Nacional, la Armada Nacional y la Seguridad Privada, en el cual se socializaron y fortalecieron los protocolos de seguridad relacionados con el transporte de valores, la inspección de equipajes y el control de la seguridad perimetral del aeropuerto. Durante la jornada se revisaron procedimientos operativos, se definieron responsabilidades interinstitucionales y se establecieron medidas preventivas orientadas a mitigar riesgos, garantizando la protección de pasajeros, personal aeroportuario e infraestructura crítica. La actividad se desarrolló conforme a la normatividad vigente, sin presentarse novedades



06/12/2025, Se reporta que la escalera ubicada en el puesto 04 (luces PAPI) presenta mal estado estructural, evidenciándose oxidación en varias partes metálicas y deterioro visible que puede representar riesgo para el personal operativo. Se recomienda realizar mantenimiento correctivo o reemplazo de la escalera para garantizar la seguridad y funcionalidad en las labores del área técnica



16/12/2025, se realizó la entrega de un bolso olvidado en la terminal aérea, el cual fue devuelto por el vigilante Armando Mancilla al usuario Gumercindo Obregón, dejando constancia del procedimiento en la terminal.



16 de diciembre: se autoriza el ingreso de carro de abastecimiento de combustible áreas restringidas FASTELL Full, su documentación sin novedad especial.



17/12/2025, Se inicia la inspección manual en la sala de abordaje, debido a que la máquina de rayos X (RX) se encuentra fuera de servicio desde el 28 de octubre de 2025.



18 de diciembre
Hora del evento: 11:35 horas
Lugar: Aeropuerto: Juan Casiano Solís
Asunto: Verificación de pasajero con material oro
Descripción de los hechos:
Siendo las 11:35 horas del día 18 de diciembre de 2025, se presenta en las instalaciones del aeropuerto un pasajero acompañado por Policía Aeroportuaria, quien manifiesta transportar material oro.

La guarda de seguridad Brenda Montaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.209.443, procede a realizar la respectiva verificación inicial, comprobando que efectivamente el pasajero transporta material oro. Posteriormente, informa la novedad al supervisor de turno Víctor Caicedo Grueso, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.679.651.

El supervisor de turno informa de inmediato al Subintendente John Anacona, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.378.369, quien procede a verificar la documentación correspondiente y la cantidad del material transportado.

Luego de la revisión, el Subintendente confirma que el pasajero Héctor Carabalí Zapata, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.777.973, cuenta con la documentación en regla para el transporte del material. La cantidad total verificada corresponde a 5.248 gramos de oro.

Una vez realizadas todas las verificaciones y al no encontrarse ninguna irregularidad, se autoriza la continuidad del viaje del pasajero con destino a la ciudad de Cali, Valle del Cauca, sin presentarse novedad alguna.

EVIDENCIAS:



CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO ISCUANDÉ
MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ- DEPARTAMENTO DE NARIÑO
COLOMBIA, Resolución No. 2432 de INCODER de TITULACIÓN COLECTIVA del 01 de diciembre de 2005
NIT: 900163922 – 1

CPT02125

Santa Barbara de Iscuandé, 18 de diciembre de 2025

CERTIFICACION PARA TRANSPORTE

Como representante legal del Consejo Comunitario Cuenca del Rio Iscuande (CCCRI), titulares del proceso de Formalización Minera Expediente No. OEA-15502, debidamente registrado ante la ANM (Agencia Nacional de Minería), certifico que el señor **CARLOS HÉCTOR CARABALI ZAPATA** identificado con la cedula No. 16.777.963, ha sido encomendado de nuestra parte para llevar la producción obtenida en la zona de operación del título minero en los siguientes trayectos:

1. Santa Barbara de Iscuande – Guapi: Vía Marítima
2. Guapi – Santiago de Cali: Vía Aérea
3. Santiago de Cali – Cliente Final: Vía Terrestre

El señor **Carabali Carlos** presentará a las autoridades los documentos requeridos para la movilización del material, cuyo volumen se especifica en el documento legal correspondiente y, los cuales se indican a continuación:

1- Certificado RUCOM del Titular Minero Consejo Comunitario Cuenca del Rio Iscuande, expedido por la ANM
2- Certificado de Origen No. OEA-No.T001,Expedido por el Titular minero
3- Copia del Rut de Consejo Comunitario Cuenca del Río Iscuande
4- Copia de la cédula del Representante Legal y la copia de la cédula del señor Carlos Héctor Carabalí Zapata.

Agradecemos la colaboración de las autoridades correspondientes para regular este proceso.

Atentamente,

LUIS EDWIN CUNDUMI TOLOZA
Representante legal

Anexo Documentos Indicados



REPUBLICA DE COLOMBIA
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO COCORPUN01682024 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se actualiza la información de un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado **2024-1-00444-074301 fol 40326** del 12 de septiembre de 2024, por el señor LUIS EDWIN CUNDUMI TOLOZA, solicita la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO ISCUANDE**, localizado en el municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, departamento de Nariño.

Que, el Consejo Comunitario **CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO ISCUANDE**, localizado en el localizado en el municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, departamento de Nariño, se encuentra inscrito mediante la **Resolución número 18 del 22 de febrero de 2017** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de este Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

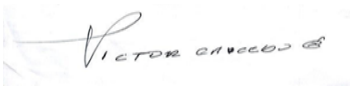
ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, del **CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO ISCUANDE**. Con domicilio en el municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, departamento de Nariño, representado legalmente por el señor **LUIS EDWIN CUNDUMI TOLOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.192.442 de Cali, Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, los cambios efectuados en Representación Legal y Junta de Gobierno del Consejo Comunitario del Consejo Comunitario Palenqueras **CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO ISCUANDE**.





Firma:



Sup. Víctor Caicedo Grueso
C.C. 4.679.651 de Guapi Cauca

19/12/2025, Se realizó un simulacro de evacuación por sismo, con la participación de los Bomberos Voluntarios, Bomberos Aeronáuticos, Seguridad Privada, Policía Nacional, Armada Nacional, pasajeros y personal aeronáutico, con el fin de fortalecer los protocolos de respuesta ante emergencias.



20/12/2025, Se inician actividades culturales en el aeropuerto, promoviendo el emprendimiento local mediante muestras de folclor, presentaciones de danzas, degustación de alimentos típicos y exhibición de artesanías.





21/12/2025, Se reporta la ejecución de mantenimiento general de la pista por parte de personal autorizado, realizado durante el horario nocturno, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad operacional y la correcta operación aérea. Las labores se desarrollaron bajo los protocolos establecidos, sin presentarse novedades.



27/12/2025, a la hora indicada de puesto 04 se retiró la antena de la estación EMA, con todos sus elementos para realizar trabajos de pintura y mantenimiento general





FALLA DE MAQUINA RX, se inicia inspección manual a todos los pasajeros por fallas de maquina RX, fuera de servicio, es de vital importancia que se haga el mantenimiento lo más pronto posible.



Ipiales:

01 de diciembre, Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal, estado de salud y de ánimo, se recuerda la norma RAC 160, Capitulo F; inspección a personas previo a su ingreso a las áreas restringidas y en procesos de tránsito o trasbordo, 160.510 Inspección a servidores públicos de las autoridades de control, vigilancia, policivas, militares o judiciales, 160.515 Oposición a la requisa o a la inspección de la persona, del equipaje u objetos de mano.



02 de diciembre, Visita de coordinador regional occidente Ángel Ramírez, reunión con supervisores aeropuerto San Luis para tratar temas contractuales.



17:00 Instrucción por parte del Coordinador Regional Occidente Ángel Ramírez al personal de seguridad RONDACOL LTDA del aeropuerto para tratar temas contractuales y dar cumplimiento de la norma RAC160.



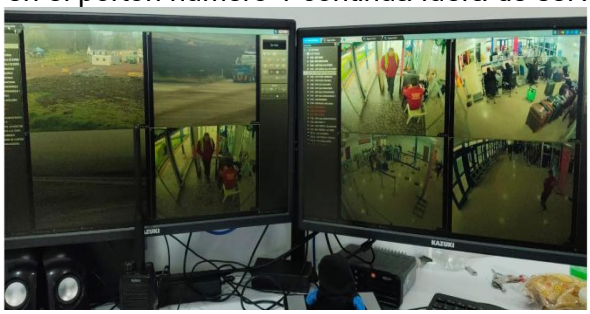
03 de diciembre, Realizan aseo y mantenimiento de los baños portátiles ubicados en áreas restringidas por parte de personal de la empresa SOLUBAÑOS.



16:30 Se presentan los técnicos Bernardo Arturo Cultid Mueses CC 87.090.279 y Jairo Armando Pinchao Cuasapud CC 87.216.414 de la empresa Acora a realizar evaluación de los equipos CCTV para realizar mantenimiento y/o reparación.



18 de diciembre, Los técnicos Bernardo Arturo Cultid Mueses CC 87.090.279, y Jairo Armando Pinchao Cuasapud CC 87.216.414, de la empresa Acora a realiza cambio de una UPS y se activan equipos y cámaras funcionando sin novedad.
Nota: cámara ubicada en el portón número 1 continúa fuera de servicio.



24 de diciembre, Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal, estado de salud y de ánimo, se recuerda la norma RAC 160, Capitulo E: 160.420 Medidas relativas al ingreso de pasajeros a las áreas de seguridad restringida. Y se realiza entrega de las anchetas navideñas al personal.





31 de diciembre, Se realiza aseo, mantenimiento y toma de improntas a las 06 armas, al personal se realiza un breve repaso del decálogo de seguridad con las armas de fuego y del decreto 2535 de 1993 decreto que regula las armas de fuego en Colombia.

	GESTIÓN OPERATIVA									Código:RGO-FOR-09	
	HOJA DE VIDA ARMAMENTO									Versión: 03 Fecha: 22/05/2024 Pagina:1-1	
TIPO DE ARMA:REVOLVER							NÚMERO DE ARMA: 06				
CALIBRE: 38 LARGO							SALVOCONDUCTO:				

FECHA MANTENIMIENTO			TIPO MANTENIMIENTO		CONTRATO	PUESTO	MUNICIÓN		ALMACÉN	IMPRONTA	OBSERVACIÓN	FIRMA QUIEN REALIZA MANTENIMIENTO
DIA	MES	AÑO	PREVENTIVO	CORRECTIVO			CALIBRE	CANTIDAD				
31	12	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 01 VÍA LOS MARCOS	38L	12	RONDACOL	IM9656AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
31	12	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 04 BOXCULVERT	38L	12	RONDACOL	IM9649AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
31	12	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 05 ENTRADA PRINCIPAL	38L	12	RONDACOL	IM4695AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
31	12	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 07 CABECERA 2.6	38L	12	RONDACOL	IM9684AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
31	12	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 11 CABECERA 0.6	38L	12	RONDACOL	IM8033AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura
31	12	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 12 VOR	38L	12	RONDACOL	IM8999AD	FISURA EN LA CACHA	Gilmer Zura

NOMBRE:GILMER ZURA	NOMBRE:
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA REVISIÓN:GILMER ZURA	FIRMA LOGÍSTICO:
CARGO: SUPERVISOR	CARGO:

Pasto:

02 de diciembre, se realiza capacitación al personal de seguridad sobre el ADJUNTO 1 AL RAC 160. INSPECCIÓN A PERSONAS Y ARTICULOS QUE LLEVAN CONSIGO Con el fin de prevenir cualquier acto de interferencia ilícita que se perpetua en tierra.



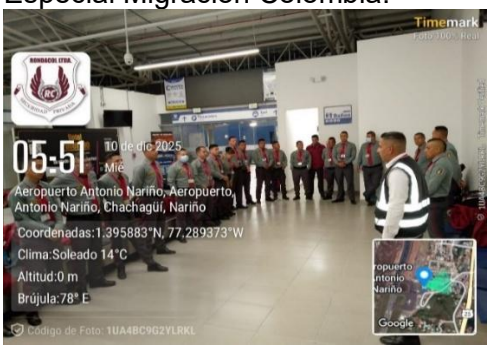
03 de diciembre, señor coordinador regional occidente Ángel Hernando Ramírez, Realiza revista al servicio de seguridad aeroportuaria en el Aeropuerto Antonio Nariño, como también se reunió con los operadores de seguridad y supervisores para recalcar y aclarar los siguientes temas.
Documentos del formato 8 especificaciones técnicas.
Elementos restringidos en el servicio
Inducción y capacitaciones a realizar



06 de diciembre, supervisor de turno Tonguino Álvarez Luiyin, realiza una retroalimentación a los operadores de seguridad sobre, la restricción del uso de medios distractores al servicio como: celulares, tabletas, revistas etc.



10 de diciembre, el supervisor de turno Revelo Hernández Daniel realiza retroalimentación al personal de seguridad de RONDACOL LTDA sobre el adjunto 5 al RAC 160 documentos de identificación válidos para pasajeros con fines de embarque, cuyo objetivo es Presentar los documentos válidos para la identificación de pasajeros que sean ciudadanos colombianos, así como de pasajeros extranjeros en vuelos nacionales, con fundamento en las disposiciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.





10 de diciembre, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



13 de diciembre, Se realiza capacitación a todo el personal sobre los 10 puntos fundamentales sobre el decálogo de seguridad con las el uso de armas de fuego.

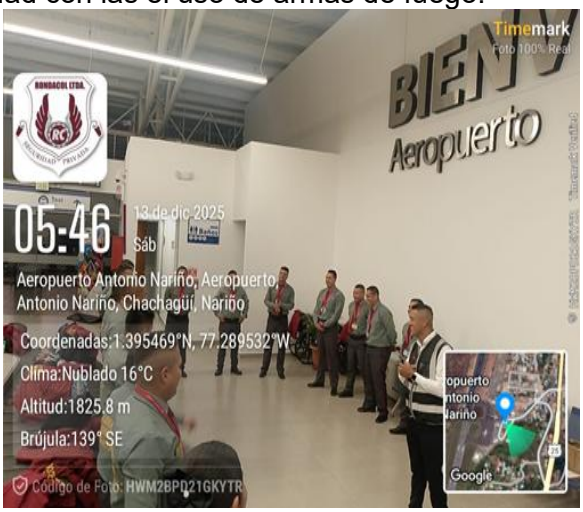


DECALOGO DE SEGURIDAD CON ARMAS DE FUEGO

"Proteja su Vida.... NO lo Olvide!"

1. **Siempre** que maneje un arma hágalo como si estuviera cargada.
2. **Nunca** pregunte si un arma esta cargada; cerciórese por sí mismo y no accione el disparador.
3. **Nunca** apunte un arma cargada ó descargada a objetivos a los cuales no piensa disparar.
4. **Controle** la boca de fuego de su arma cuando sufra una caída.
5. **No mezcle** bebidas alcohólicas ni alucinógenos con el manejo de armas de fuego.
6. **Antes** de cargar el arma revise la munición debe estar limpia y seca, los cartuchos defectuosos causan accidentes.
7. **Antes** de oprimir el disparador piense cual será la dirección que seguirá el proyectil.
8. **No dispare** su arma a través de un obstáculo que le impida ver lo que hay detrás del él.
9. **Siempre** mantenga su arma descargada y no la abandone donde pueda ser tomada por niños ó personas inexpertas.
10. **No olvide** las medidas de seguridad con el manejo de las armas de fuego, el desconocerlas pone en peligro su Vida y la de los demás.

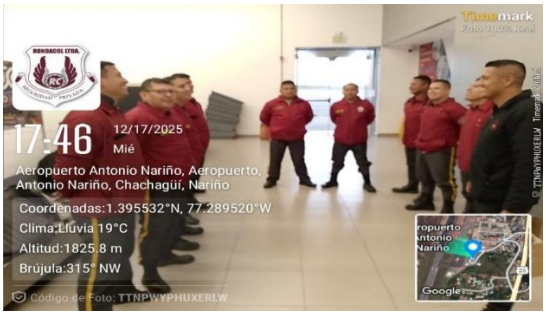
Logistic & Training E.U.



14 de diciembre, el supervisor de turno Tonguino Álvarez Luiyin, realiza una retroalimentación a los operadores de seguridad sobre, la restricción del uso de medios distractores al servicio como: celulares, tabletas, revistas etc.



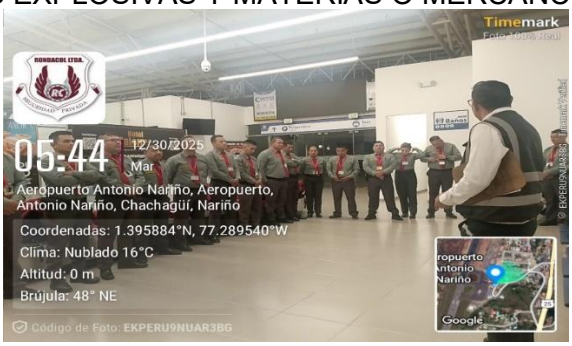
17 de diciembre, supervisor de turno Daniel Revelo realiza retroalimentación al personal de seguridad en servicio sobre el adjunto 5 al RAC 160 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION VALIDOS PARA PASAJEROS CON FINES DE EMBARQUE



29 de diciembre, Se realiza actividades de aseo y limpieza de 03 sanitarios portátiles ubicados en la zona de perímetro del aeropuerto, a cargo del señor: Edwin Leonardo Botina CC. 1.004.136.773, funcionario de la empresa de soluciones sanitarias SOLUBAÑOS.



30 de diciembre, el supervisor de turno Daniel Revelo Hernández, realizo capacitación al personal de seguridad de turno basado en el Adjunto 15 al RAC 160 CONTROL DE ARMAS, SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y MATERIAS O MERCANCÍAS PELIGROSAS.



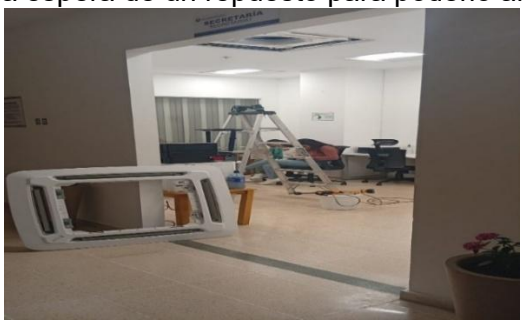
Popayán:

01 de diciembre, la empresa de SOLUBAÑOS realizó el aseo respectivo de los baños portatiles, ubicados en las cabeceras para el uso de los operadores de seguridad.

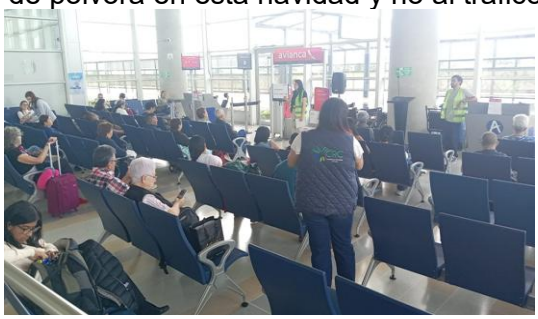


En la semana la empresa soluciones energéticas de occidente, los técnicos Juan Pablo Zuñiga y Santiago Garzon realizaron mantenimiento en los aires acondicionados del aeropuerto, el de circuito cerrado de televisión solo limpieza y revisión, pero manifestaron que tiene el ventilador dañado quedo a la espera de un repuesto para poderlo arreglar.

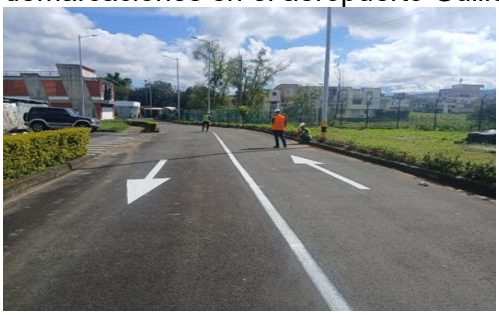




05 de diciembre, hace presencia funcionarios de la CRC para capacitar a pasajeros sobre la importancia de no uso de pólvora en esta navidad y no al tráfico de especies silvestre.



Durante la semana continua trabajos de roseria en pista por parte de la empresa tarkus, y demarcaciones en el aeropuerto Guillermo Leon Valencia, por parte de la empresa RHD.





06 de diciembre, se reportó que la garita ubicada en la cabecera 2.6 como Penta 9, fue reparada, esta garita había sido reportada en varias oportunidades debido a su deterioro estructural. Las reparaciones incluyeron la reubicación de pasamanos y la restauración de la estructura.





10 de diciembre, los técnicos de la empresa QUANTIUM realizaron la instalación de un ventilador en el ascensor del área administrativa con el fin de asegurar que el ascensor opere en buenas condiciones.





Para este mismo día, se llevó a cabo una capacitación organizada por funcionarios de la CRC y el biólogo Arley Gallardo, dirigida a los pasajeros del vuelo de SATENA con origen y destino Guapi-Timbiquí. La capacitación se centró en el tráfico de especies silvestres, un tema importante para la conservación y protección del medio ambiente. Se abordaron las regulaciones y consecuencias del tráfico ilegal, sensibilizando a los pasajeros sobre esta problemática ambiental.



11 de diciembre, se reportó el inicio del mantenimiento de la fachada de las garitas, comenzando por la cabecera 2.6. Esta labor incluye la pintura y el mantenimiento general de las garitas.




Este mismo día, la empresa SOLUBAÑOS realizó el mantenimiento y limpieza a los baños portátiles ubicados de las cabeceras 0.8 y 2.6 para el uso de los operadores.



15 de diciembre, se iniciaron las novenas de navidad convocadas por la gerente Eliana García Amu, Dichas novenas con lleva la participación e integración de todo el personal de trabajadores, contratistas del Aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán y con la compañía de pasajeros y visitantes.



18 de diciembre, se inició una jornada de Donación de sangre precedida por el banco de sangre del Cauca, realizada en las instalaciones del Aeropuerto con la participación de funcionarios, contratistas y público en general Es un acto solidario que salva vidas, Una sola donación puede ayudar a varias personas al separar sus componentes (glóbulos rojos, plasma, plaquetas).



18 de diciembre, avanza los trabajos de rocería por parte de la empresa TARKUS Diseño y Construcciones S.A.S cuyo objeto es realizar la rocería de las franjas de seguridad y limpieza de canales del Aeropuerto Guillermo León valencia de Popayán, El cual por este año ya finalizan trabajos rocería.



26 de diciembre, la empresa de solubaños realizó el aseo respectivo de un solo baño portatiles ubicado en las cabecera 0.8 para el uso de los operadores de seguridad.



El programa de peligro aviario y fauna tuvo un gesto navideño con la entrega de regalos para los niños de contratistas y funcionarios del aeropuerto a cargo del biologo Arely Gallardo.





29 de diciembre, la empresa de solubaños realizó el aseo respectivo de los baño portatiles ubicado en las cabecera 0.8 y 2,6 del Aeropuerto Guillermo Leon valencia, para el uso de los operadores de seguridad.





Tumaco:

01 de diciembre Teniendo en cuenta el nivel de riesgo informado a diario por el Gerente del aeropuerto, toman las medidas de seguridad en los puestos de control de ingreso a las áreas restringidas del aeropuerto la Florida de Tumaco





02 de diciembre En cumplimiento al Formato 8 se continúa cumpliendo con los reportes diurnos y nocturnos mediante la aplicación digital en tiempo real de las revistas a las instalaciones del aeropuerto la Florida de Tumaco





03 de diciembre Aterriza aeronave de la Policía Nacional con comisión de la consejería de dialogo de paz



05 de diciembre, El consorcio el morro gestiona carpa, mesa y silla para la seguridad del aeropuerto la florida Tumaco

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA



El señor Edwin Leonardo Botina Villota CC 1.008.136.773, funcionario de SOLUBAÑOS ingresa en la camioneta GIM 375 Pasto a realizar mantenimiento a los baños portátiles ubicados en la zona de seguridad de la pista 06 -24 del aeropuerto La Florida de Tumaco y firma la planilla de control enviada por RO



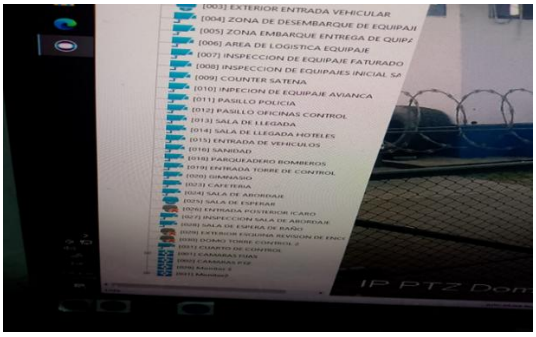


Igualmente se dicta capacitación de manejo de sustancias químicas a todas las dependencias del aeropuerto la florida Tumaco por parte de la ingeniera ambiental Andrea López.

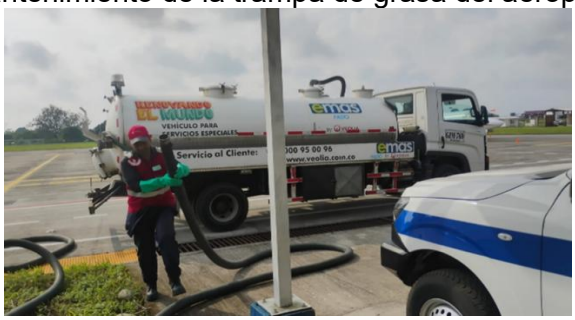




Se informa a mesa de ayuda, coordinador Ángel Ramírez de 03 cámaras fuera de servicio cámara numero 026 entrada posterior a ICARO 17, 029 esquina de revisión encomiendas y 030 torre de control 2



De igual manera ingresa el señor Víctor Alfredo Huerta CC 98.384.864 de la empresa VEOLIA para hacer mantenimiento de la trampa de grasa del aeropuerto la florida Tumaco



08 de diciembre, El técnico Edwin Araujo CC 87.941.818, de la empresa WAB restablece la cámara # 030 torre de control 2 del aeropuerto la florida Tumaco.



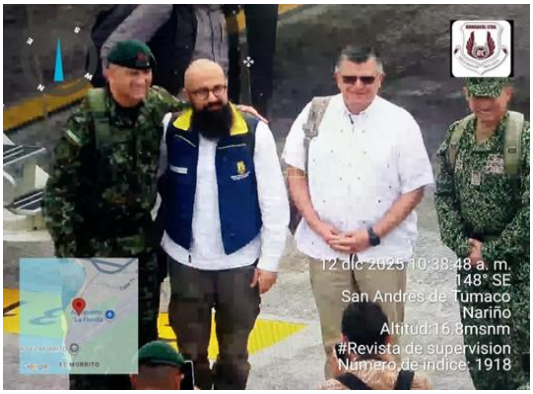


09 de diciembre, Tumban árbol en la obra provisional del aeropuerto la florida Tumaco con límites de la Hércules.



12 de diciembre Aterriza aeronave de la POLICIA NACIONAL con el director de la unidad nacional para la gestión de riesgo





15 de diciembre, Se identifica y controla e ingreso del personal del Consorcio TUMACO EL MORRO que continua con las adecuaciones para la ampliación de las instalaciones del aeropuerto La Florida de Tumaco.





16 de diciembre Hace presencia avanzada presidencial y se reúne con el señor administrador Oscar Marinez en el Aeropuerto la Florida Tumaco



De igual forma ingresan personal de la empresa NEAL INGENIERIA Erlin Lozano CC 1.078.686.871 y Lucio Arboleda CC 71.657.541, para-Hacer trabajo BIOMETRICO en áreas correspondientes del Aeropuerto la Florida Tumaco

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA





18 de diciembre, Se realiza demostración de los diferentes equipos que se maneja para dispersar las aves en operación aérea del aérea en el aeropuerto la florida por parte del Biólogo Jonathan con 40 niños y 6 adultos.





19 de diciembre Aterriza aeronave FAC 0001 con el señor presidente de la república de Colombia y su comitiva de seguridad.



Se realiza la feria del emprendimiento, el folclor y la gastronomía ancestral en el Aeropuerto la Florida Tumaco

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA



El señor Edwin Leonardo Botina Villota CC 1.008.136.773, funcionario de SOLUBAÑOS ingresa en la camioneta GIM 375 Pasto a realizar mantenimiento a los baños portátiles ubicados en la zona de seguridad de la pista 06 -24 del aeropuerto La Florida de Tumaco y firma la planilla de control enviada por RONDACOL.



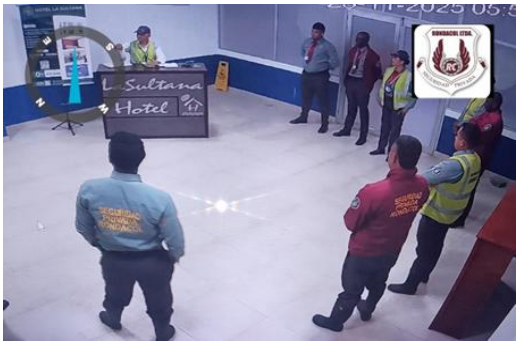


Continúan personal de la empresa NEAL INGENIERIA con el Sistema Biométrico



20 de diciembre Teniendo en cuenta el nivel de riesgo informado por Oscar Marines Gerente del aeropuerto la Florida de Tumaco; Arnulfo Piaun supervisor de turno les recuerda **EXTREMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD** en los puestos de control de ingreso a todas las áreas restringidas.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA




SEGURIDAD DE AVIACION CIVIL NOVIEMBRE 2025

EXTREMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PERMANECER ALERTA EN TODOS LOS PUESTOS DE INGRESO A LAS AREAS RESTRINGIDAS

Ingreso Peatonal Y Vehicular F3



Ingreso Filtro Abordaje



Ingreso Vehicular F4



Ingreso Vehicular



INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR HERCULES F12



SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

23 de diciembre, Se entrega anchetas navideñas al personal de seguridad del aeropuerto la florida enviada por la empresa RONDACOL





24 de diciembre, Se hace entrega de regalos, novena navideña por parte del AEROPUERTO LA FLORIDA TUMACO a niños de distintos sectores aledaños al aeropuerto.





27 de diciembre, llega dotación enviada por RONDACOL para la seguridad y supervisores del aeropuerto la florida Tumaco





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA



ANGEL HERNANDO RAMIREZ
Coordinador Regional Occidente
Aeronáutica Civil No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022
Unión Temporal RONDATEMPI
Cel: 311 2105301

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	CSC 2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Tomador	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y	Ciudad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Nº. Doc. identidad	860529319
Dirección	CRA 48 95 67			Teléfono	3103592166
Asegurado	PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
VIGILANTES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$2,500,000.00	$8,400.00
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
FAMISEGUR LIMITADA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
MENSUAL	

Prima bruta	$	0.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	0.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Condiciones particulares

TOMADOR: RONDACOL LTDA
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)

SEGUROS MUNDIAL CUBRE EN CASO DE MUERTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

INCLUYE LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA. ¿QUE NO TE CUBRIMOS?

EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

OFERTA ECONÓMICA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)
$ 2.500.000

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

PRIMA MENSUAL INDIVIDUAL $ 700

PRIMA ANUAL INDIVIDUAL $ 8.400

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?
• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERA DE: $50.000
• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE $300.000

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

MANDATORIO ANUAL 5 ASEGURADOS

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

18 AÑOS
18 AÑOS
18 AÑOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Condiciones particulares

74 AÑOS MÁS 364 DÍAS
65 AÑOS MÁS 364 DÍAS
59 AÑOS MÁS
364 DÍAS
364 DÍAS

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB
¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?
• FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
• COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
• RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
• FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO TIENE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.

AMPARO AUTOMATICO
SE OTORGA AMPARO AUTOMÁTICO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VINCULACIÓN LABORAL A TODOS LOS NUEVOS EMPLEADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 75 AÑOS DE EDAD.

SEGUROS MUNDIAL CONCEDE AMPARO AUTOMÁTICO SIN SOLICITUD DE SEGURO O REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MENOR O IGUAL AL 20% SIEMPRE Y CUANDO SEAN MENORES DE 75 AÑOS DE EDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE APAREZCA DICHA NOVEDAD EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®





SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: ***Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.***

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

(+601) **3274712**
Opción 2 y3
Línea en Bogotá

RS **"Reporta tu Siniestro"** en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: *El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.*

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: *se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.*

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: *Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?

No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.
- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.

c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.

g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?



No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: ***Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.***

Lista OFAC: ***Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.***

3.2 ¿Quién es el tomador?



Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?



Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.



4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?

La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.



4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?

Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

4.14 Certificado Individual de seguro



Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad



Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.

El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.



Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Prescripción: ***Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio***

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> "La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA